



Facultad de Derecho

Información general

1. DATOS DEL CENTRO

Facultad de Derecho, Edificio Jurídico Empresarial
Campus Universitario Las Lagunas s/n
32004 - Ourense
Ourense
España

sdefdo@uvigo.es

Tlf.: +34 988 368 700 - +34 988 368 900

Fax: +34 988 368 923

Web <http://derecho.uvigo.es/>

2. EQUIPO DE GOBIERNO

- Decano: Prof. Dr. D. Roberto O. Bustillo Bolado
- Vicedecana de Organización Académica: Prof.^a Dra. Dña. Susana Álvarez González
- Vicedecano de Planificación y Calidad: Prof.^a Dra. Marta Fernández Prieto
- Secretaria: Prof.^a Dr.^a Dña. María Dolores Fernández Fustes

3. COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

- Prof.^a Dra. Dña. Belén Sánchez Ramos

3. COORDINADORA DE GRADO

- Prof.^a Dra. Lourdes Borrajo Diz

Grado en Derecho

Asignaturas

Curso 2

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
003G081V01301	Derecho civil I. Obligaciones y contratos	1c	6
003G081V01302	Derecho penal I	1c	9
003G081V01303	Derecho internacional público	1c	9
003G081V01304	Derecho de la Unión Europea	1c	6
003G081V01401	Derecho administrativo I	2c	9

O03G081V01402	Derecho penal II	2c	6
O03G081V01403	Sistema judicial español y proceso civil	2c	9
O03G081V01404	Derecho civil II. Derechos reales	2c	6

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho civil I. Obligaciones y contratos				
Asignatura	Derecho civil I. Obligaciones y contratos			
Código	003G081V01301			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 2	Cuatrimestre 1c
Lengua Impartición				
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	de Franco Paz, Fernando			
Profesorado	Abundancia Domínguez, José de Franco Paz, Fernando			
Correo-e	ffranco@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia obligatoria del primer cuatrimestre del segundo curso, que trata de elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, la obligación y los contratos. Se dedica una especial atención a la responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual.			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C45	CE47 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Obligaciones, a la Teoría General de la Contratación y a los Contratos en particular, con referencia a la responsabilidad civil contractual y extracontractual
C46	CE48 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la búsqueda, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Se trata de una materia formación básica que acerca al concepto de derecho civil, la persona física y la persona jurídica, las cosas y el patrimonio así como de los derechos subjetivos. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el derecho civil.				
Se trata de una materia formación básica que acerca al concepto de derecho civil, la persona física y la persona jurídica, las cosas y el patrimonio así como de los derechos subjetivos. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el derecho civil.				
Trata los elementos esenciales del Derecho Civil patrimonial, a saber, la obligación y los contratos. Se dedica una especial atención a la responsabilidad civil tanto contractual como extracontractual.	A2 A3 A4	B1 B4	C45 C46	D1 D2 D3 D4 D5

Contenidos

Tema

Tema I: El Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes.
Tema II: Estructura de la relación obligatoria. Clases de obligaciones.
Tema III: La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el artículo 1156 del Código civil. El cumplimiento de las obligaciones.
Tema IV: El incumplimiento de las obligaciones: causas. La protección del crédito.
Tema V: El contrato: concepto y requisitos. La formación del contrato.
Tema VI: El precontrato. Las condiciones generales de la contratación.
Tema VII: Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato.
Tema VIII: La compraventa en el Código civil y en leyes especiales. La permuta. La donación.
Tema IX: Los arrendamientos urbanos y los rústicos. El contrato de obra. El contrato de servicios.
Tema X: El mandato. La sociedad. El préstamo. El depósito.
Tema XI: Los contratos aleatorios. La fianza. La transacción y el arbitraje.
Tema XII: Las obligaciones extracontractuales. Los cuasi contratos y el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	35	25	60
Estudio de casos/análisis de situaciones	15	24	39
Estudio de casos/análisis de situaciones	1	0	1
Pruebas de respuesta corta	1	49	50

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Estudio de casos/análisis de situaciones	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos

Atención personalizada

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Estudio de casos/análisis de situaciones	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. Posteriormente, será objeto de exposición y debate por los alumnos	20	A2 A3 A4	B1 B4	C45 C46	D1 D2 D3 D4 D5
Pruebas de respuesta corta	Respuestas consistentes en una o varias palabras, o una o dos frases.	80	A2 A3 A4	B1 B4	C45 C46	D1 D2 D3 D4 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

El alumno que no se acoja a la evaluación continua ha de hacer un examen final en el que se le formularán, en relación con los contenidos de la materia, preguntas de respuesta corta, y tendrá que resolver un supuesto práctico sobre la materia. La calificación de las respuestas cortas supondrá un 80% de la calificación del examen, y la resolución del caso práctico, el 20% restante.

En la segunda edición, el alumno que se acoja a la evaluación continua ha de realizar una prueba de respuesta corta, manteniéndose la calificación de la práctica efectuada durante el cuatrimestre. El alumno que no se acoja a la evaluación continua será evaluado y calificado de la misma manera que en el párrafo anterior.

El examen de fin de carrera se llevará a cabo de la misma manera que el del alumno que no se acoja a la evaluación continua.

Los exámenes se celebrarán según el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

Fuentes de información

Albaladejo, **Derecho de Obligaciones. Tomo II. Vols. I y II**, Última edición,

Bercovitz Rodríguez-Cano y otros, **Manual de Derecho civil. Obligaciones y Contratos, 2 Vols.**, Última edición,

Díez-Picazo y Gullón, **Instituciones de Derecho civil. Vol. 1**, Última edición,

O'Callaghan Muñoz, **Compendio de Derecho civil. Tomo II, vols. I y II**, Última edición,

Lacruz Berdejo, **Elementos de Derecho Civil. Tomo II, vols. I, II y III**, Última edición,

Lasarte Álvarez, **Principios de Derecho civil. Tomo II y III**, Última edición,

Recomendaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho penal I				
Asignatura	Derecho penal I			
Código	003G081V01302			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Lago Calvo, Francisco José Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Profesorado	Arias Carral, Manuel García Sobrado, José Manuel Lago Calvo, Francisco José Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Correo-e	lagocalvo@yahoo.es virxilio@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia en la que se estudian conceptos generales del Derecho penal, con especial atención a la teoría del delito y a la teoría de la pena			

Competencias	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C49	CE51 - Conocer el concepto de Derecho penal, los criterios de aplicación temporal y espacial de las normas penales, la Teoría General del delito y las consecuencias jurídicas del delito.
C50	CE52 - Saber interpretar y aplicar las normas de Derecho penal prestando especial atención a su desarrollo por la doctrina penal española y comparada.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje				
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer el significado y la función del Derecho penal		B1	C49	
Conocer las fuentes del Derecho penal	A3 A5		C49 C50	D5
Utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al Derecho penal	A3	B4	C50	D5
Conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría General del Delito	A3	B1 B2 B3	C49	D1 D5
Conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente la Teoría de la Pena	A3 A5	B1 B3	C49 C50	
Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos	A3	B3 B4	C49 C50	D1
Resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución	A2 A3 A5	B2 B3 B4	C49	D5

Contenidos

Tema INTRODUCCIÓN	Lección 1. I. Derecho Penal. Denominación. Derecho penal objetivo. II Concepto formal de Derecho Penal. 1. Definición. 2. Contenido. III. Concepto material de Derecho Penal. 1. El sentido material del contenido formal. 2. La norma jurídicopenal: carácter valorativo o imperativo; norma de valoración y norma de determinación. IV. Autonomía o accesoriadad del Derecho penal. V. Parte general y parte especial del Derecho penal. Lección 2. I. El ius puniendi o potestad punitiva (el denominado Derecho penal subjetivo): concepto. II: Fundamento y justificación del ius puniendi. III. Límites del ius puniendi. Los principios de: legalidad; exclusiva protección de bienes jurídicos; subsidiariedad, intervención mínima o ultima ratio y carácter fragmentario; efectividad, eficacia o idoneidad; proporcionalidad; culpabilidad; responsabilidad subjetiva; responsabilidad personal; humanidad, humanización y resocialización. Lección 3. I. Ciencia jurídico penal, ciencias penales y relaciones del Derecho penal con otras ramas del Derecho. II. Ciencia del Derecho penal. 1. Dogmática jurídicopenal: concepto, funciones y método. 2. Política criminal: concepto, principios y método. 3. Relaciones de la dogmática penal y la política criminal. III. Otras ciencias penales. 1. Penología y ciencia del Derecho penitenciario. 2. Criminología. 3. Victimología. IV. Ciencias auxiliares del Derecho penal: criminalística, medicina legal, psiquiatría forense y otras. V. Relaciones del Derecho penal con (1) el Derecho en general, (2) el Derecho constitucional, (3) el Derecho administrativo y especialmente administrativo sancionador, (4) el Derecho procesal, (5) otras ramas del Derecho público, (6) el Derecho privado. Lección 4. I. Evolución de la ciencia penal y del Derecho penal. 1. Evolución de la ciencia penal en Italia y en Alemania. 2. La ciencia penal española: a) antecedentes, b) el iluminismo español, c) el correccionalismo, d) direcciones de correccionalismo positivista, de positivismo criminológico y de política criminal, e) la moderna ciencia penal española. 3. Evolución del Derecho penal: a) el Derecho penal del antiguo régimen, b) el Derecho penal humanitario e individualista, c) la Codificación, d) el Derecho penal autoritario, e) los movimientos de reforma. II. Evolución del Derecho penal español. 1. El Derecho penal español anterior a la Codificación. 2. Los Códigos penales históricos, de: (a) 1822, (b) 1848, (c) 1870, (d) 1928, (e) 1932. 3. El Código penal de 1944 (texto refundido de 1973) y reformas posteriores (en especial, de 1983 y 1989). 4. Los Proyectos y Anteproyectos más recientes: (a) Anteproyecto de 1979 y Proyecto de 1980, (b) Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código Penal, de 1983, (c) Borrador de Anteproyecto de 1990, Anteproyecto de 1992 y Proyecto de 1992, (d) Anteproyecto de 1994 y Proyecto de 1994/1995. 5. El Código penal de 1995. III. Legislación penal especial. Lección 5. I. Fuentes del Derecho penal. II. El principio de legalidad penal. 1. Origen, significado y reconocimiento constitucional y legal. 2. Garantías que implica. III. La ley penal. 1. Rango y requisitos. 2. Estructura de la norma jurídicopenal: (a) Estructura lógica o formal, (b) Normas completas e incompletas, (c) Leyes penales en blanco, (d) Estructura dinámica. IV. Otras fuentes del Derecho penal. 1. Costumbre. 2. Principios generales. 3. Jurisprudencia (Sentencias del Tribunal Constitucional). 4. Tratados internacionales. 5. Derecho comunitario europeo. Lección 6. I. Interpretación de la ley penal. 1. Concepto. 2. Clases: por el sujeto, por los efectos, por el método: (a) literal o gramatical, (b) histórica, (c) sistemática, (d) teleológica y valorativa o axiológica II. Interpretación y analogía. III. Interpretación e inclusión del supuesto concreto en la ley. IV. Interpretación y principio pro reo. La apreciación alternativa de los hechos. Lección 7. I. Ámbito temporal de la ley penal: entrada en vigor y derogación. II. El carácter general de irretroactividad y excepcional retroactividad. 1. Irretroactividad de la ley penal. 2. Retroactividad de la ley penal más favorable: (a) significado y fundamento, (b) alcance de la retroactividad, (c) determinación de la ley más favorable. III. Supuestos especiales de retroactividad e irretroactividad. 1. Leyes intermedias. 2. Leyes temporales. 3. Leyes en blanco, leyes procesales y sobre responsabilidad civil. IV. Momento de comisión del delito. 1. Significado. 2. Teorías sobre la fijación del momento de comisión: consecuencias. 3. Tipos de actividad plural o mantenida. Lección 8. I. Ámbito espacial de la ley penal. 1. El principio de territorialidad de la ley penal: (a) Aplicabilidad de la ley penal en el territorio del Estado, (b) ámbito del territorio. 2. El carácter excepcional de la extraterritorialidad de la ley penal. El principio (a) personal o de la nacionalidad, (b) real o de protección de intereses, (c) de universalidad o de justicia universal o mundial, (d) de justicia supletoria. II. Lugar de comisión del delito. III. Derecho penal internacional e internacional penal. IV. La extradición. 1. Concepto y naturaleza. 2. Clases (a) activa o pasiva, (b) judicial, gubernativa o mixta. 3. Fuentes. 4. Principios de la extradición.
EL DELITO	Lección 9. I. Concepto de delito. La estructura del concepto de delito: su evolución. 1. Antecedentes históricos de la formación del concepto de delito. 2. Concepto clásico. 3. Concepto neoclásico. 4. La ruptura de la evolución por el Derecho penal de autor. 5. Concepción finalista. 6. Evolución posterior. II. Concepto legal de delito en el Derecho español. Lección 10. I. La acción o conducta como fundamento del delito. La discusión sobre su carácter autónomo del delito. II. Acción en sentido estricto y en sentido amplio. III. El carácter ontológico o normativo del concepto de acción. 1. Los conceptos causal, final y social de acción. 2. Otros conceptos. Lección 11. I. Ausencia de acción: causas y supuestos. 1. Fuerza irresistible y otros. 2. Efectos de las causas de exclusión o ausencia de acción. II. Falta de acción y [lactio libera in causa]. III. Las [lactuaciones] de las personas jurídicas.

Lección 12. I. El tipo de injusto. El tipo: su relación con la antijuridicidad y su contenido. II. Aceptaciones del tipo. III. Funciones del tipo. IV. Estructura del tipo. V. Clases de delitos (tipos) según la estructura del tipo. 1. Según los elementos del tipo objetivo: (a) por el autor o sujeto activo, (b) por la acción o conducta típica y el resultado, (c) por el bien jurídico y el modo de su afectación, (d) por el sujeto pasivo, titular del bien jurídico. 2. Según los elementos del tipo subjetivo, IV. Clases de delitos (tipos) por su conexión con otros tipos.

Lección 13. I. La antijuridicidad. Antijuridicidad formal y material. II. El bien jurídico. 1. Concepto; bien jurídico y objeto material de la acción o del delito. 2. Funciones del bien jurídico. III. Antijuridicidad, tipo e injusto. IV. Carácter y contenido objetivo o subjetivo. V. Desvalor de la acción y del resultado. VI. Juicio ex ante o ex post y desvalor de la acción y del resultado. VII. Norma de determinación y norma de valoración. VIII. Antijuridicidad penal y antijuridicidad en general. Injusto e injusto penal. IX. Grados del injusto.

Lección 14. I. Parte objetiva del tipo de injusto. Elementos objetivos del tipo. II. Formas normales y especiales de tipicidad: consumación frente a actos preparatorios y formas imperfectas de ejecución; autoría frente a participación. III. Elementos descriptivos y elementos normativos. IV. Tipos abiertos y elementos especiales de antijuridicidad. V. Elementos esenciales y accidentales del tipo.

Lección 15. I. Parte objetiva del tipo en delitos de resultado: causalidad e imputación objetiva. II. Causalidad. 1. Concepto y encuadramiento sistemático. 2. Supuestos problemáticos. 3. Teorías causales. Teorías a) de la condición o de la equivalencia de las condiciones; b) de la causalidad adecuada o de la adecuación; c) de la relevancia; d) individualizadoras; e) de la interrupción del nexo causal; f) de la prohibición de regreso; g) conclusión: la posición correcta. 4. Solución de los casos problemáticos. III. Imputación objetiva. 1. Concepto, origen y posición sistemática. 2. Criterios de imputación objetiva: a) adecuación; b) creación de riesgo jurídicamente desaprobado o no permitido o incremento del mismo; c) fin de protección de la norma y realización del peligro inherente a la acción; d) otros posibles criterios. 3. Delimitación del ámbito de la imputación objetiva.

Lección 16. I. Parte subjetiva del tipo. Introducción. II Elementos subjetivos (específicos) del tipo o del injusto. 1. Concepto y posición sistemática. 2. Clases: delitos a) de intención o de tendencia interna trascendente; b) de tendencia o de tendencia intensificada; c) de expresión; d) con elementos de la actitud interna. 3. Compatibilidad o no de los elementos subjetivos del injusto con la comisión imprudente. IV. El dolo. 1. Concepto y ubicación sistemática. 2. Elementos cognoscitivo y volitivo. 3. Dolo directo de primer grado y dolo directo de segundo grado. 4. Dolo eventual: a) concepto; b) delimitación con la imprudencia consciente: teorías. 5. Dolo alternativo, dolo de peligro, dolo condicionado, otras posibles clases de dolo. 6. Dolus generalis.

Lección 17 I. Exclusión del dolo: el error de tipo. Introducción: clases de error; terminología. II. Error de tipo. Error objetivamente vencible o evitable y error objetivamente invencible o inevitable. Efectos y ubicación sistemática. III. Clases especiales de error de tipo. 1. Error sobre elementos normativos del tipo. 2. Error sobre elementos accidentales del tipo. 3. Error sobre el curso causal. 4. Dolus generalis. 5. Error sobre el objeto o la persona (error in objecto o error in persona). 6. Error en el golpe (aberratio ictus). IV. Error de prohibición. 1. Concepto y alcance. 2. Exclusión de la ignorancia hostil o burda del error de prohibición. 3. Efectos: diversas posiciones y teorías: a) error iuris nocet; b) teoría del dolo; c) teoría de la culpabilidad. 4. Ubicación sistemática. V. Error directo e inverso (de tipo o de prohibición). V. Error sobre causas de justificación. 1. Error directo sobre la concurrencia de presupuestos objetivos de una causa de justificación. 2. Error directo sobre la existencia o los límites de una causa de justificación. 3. Concurrencia de error sobre presupuestos y sobre límites de una causa de justificación. 4. Error inverso sobre (presupuestos o existencia o límites de) causas de justificación. VII. Error sobre causas de atipicidad penal. VIII. Error sobre los tipos abiertos.

Lección 18. I. La imprudencia. El delito imprudente. Denominación, concepto y ubicación sistemática. II. Elementos (estructura) del tipo imprudente. 1. Ausencia de dolo. 2. Infracción del deber objetivo de cuidado: a) carácter (objetivo) del deber de cuidado infringido; b) previsibilidad objetiva; c) superación del riesgo permitido. 3. Infracción mínimamente importante del deber de cuidado. 4. Auténtica realización de la conducta típica: autoría y no mera participación. 5. Realización completa del tipo objetivo: consumación. 6. Indiferencia de la licitud o ilicitud del acto inicial. III. Clases de imprudencia por el elemento cognoscitivo: a) imprudencia consciente; b) imprudencia inconsciente. IV. Clases de imprudencia por su gravedad: a) imprudencia grave: tipos básicos y cualificación por imprudencia profesional; b) imprudencia leve. V. Sistema de numerus clausus y de numerus apertus. Crimina culposa o crimine culpae. La regulación en el Derecho positivo. VI. Efectos de la concurrencia de culpas. VII. Peculiaridades del tipo imprudente.

Lección 19. I. Principio de responsabilidad subjetiva y combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo). Preterintencionalidad. Delitos cualificados por el resultado. Introducción. II. Combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo). Combinaciones según las reglas normales. Preterintencionalidad. Delitos cualificados por el resultado. III. El principio de responsabilidad subjetiva, [versari in re illicita]; responsabilidad por el resultado e infracciones al denominado [principio de culpabilidad] (principio de responsabilidad subjetiva), Diversas regulaciones. IV. Preterintencionalidad. 1. Concepto y clases. 2. Situación antes y después del CP 1995. V. Delitos cualificados por el resultado. 1. Concepto, regulación anterior y actual. 2. Estructura de la parte objetiva y subjetiva del tipo. 3. Respeto o infracción de los principios de responsabilidad subjetiva y de culpabilidad.

Lección 20. I. Parte negativa del tipo: causas de atipicidad. Causas de atipicidad en sentido estricto y en sentido amplio. II. Causas de exclusión del tipo indiciario. Posiciones doctrinales y casos: a) consentimiento, b) adecuación social, c) caso fortuito, d) ausencia de algún elemento expreso o tácito del tipo. III. Causas de exclusión de la tipicidad penal o del injusto penal. 1. Teoría general y consecuencias. 2. Posiciones doctrinales y casos: a) principio de insignificancia, b) tolerancia social, c) adecuación social no justificante,) consentimiento no justificante, e) inexigibilidad penal general.

Lección 21. I. Parte negativa del tipo: causas de justificación. Concepto, fundamento y clases. II. Efectos. III. ¿Elementos subjetivos de justificación?. Conocimiento de la situación. IV. Concurso o concurrencia de causas de justificación. V. Justificación parcial.

Lección 22. I. Legítima defensa. Regulación, fundamento y naturaleza. II. Agresión ilegítima. 1. Requisito esencial. 2. Agresión. 3. Agresión antijurídica. 4. Agresión típica; bienes defendibles (el objeto de la agresión). 5. Actualidad de la agresión (y de la defensa). III. La defensa. 1. Requisito esencial. 2. Necesidad de defensa. La no subsidiariedad. 3. Concepto de defensa. Idoneidad de la defensa. 5. Objeto de la defensa: bienes jurídicos del agresor. 6. Sujeto de la defensa: el particular. 7. Parte subjetiva de la defensa: conciencia de la situación. Defensa por imprudencia. IV. Necesidad racional del medio defensivo. 1. No proporcionalidad entre males. 2. El exceso. V. Restricciones a la amplitud de la defensa. VI. Falta de provocación suficiente.

Lección 23. I. Estado de necesidad y estado de necesidad defensivo. Regulación, clases, naturaleza y fundamento del estado de necesidad. II. Requisitos esenciales e inesenciales. 1. Situación de necesidad. 2. Acción salvadora. 3. Necesidad del medio concreto y subsidiariedad. 4. Proporcionalidad. 5. Falta de provocación intencional. 6. Falta de obligación de sacrificio. III. Estado de necesidad defensivo.

Lección 24. I. Caso fortuito. Riesgo permitido. Inexigibilidad jurídica general. Introducción. II. Caso fortuito. 1. Concepto y regulación. 2. Supuestos. 3. Naturaleza y ubicación sistemática. III. Riesgo permitido. 1. El riesgo permitido y su relación con el caso fortuito y con otras causas de justificación o de atipicidad penal. 2. Ámbito de aplicación y límites del riesgo permitido. IV. Inexigibilidad jurídica general. 1. Origen y evolución. 2. Supuestos. 3. Especial o superior exigibilidad.

Lección 25. I. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión de la obediencia debida. II. El consentimiento. Consentimiento y acuerdo o asentimiento: concepto, naturaleza, requisitos y casos.

Lección 26. I. La culpabilidad. 1. Evolución histórica del concepto de culpabilidad. 2. Concepciones psicológica, normativa y tendencias modernas. 3. Fundamento y función de la culpabilidad. 4. Contenido y estructura. 5. Las diversas acepciones del principio de culpabilidad. 6. Culpabilidad por el hecho y culpabilidad de autor. II. La imputabilidad. 1. La imputabilidad como presupuesto o como componente de la culpabilidad. 2. Exclusión de la imputabilidad. 3. La ley de responsabilidad penal del menor de edad. 4. Anomalia o alteración psíquica permanente y trastorno mental transitorio. 5. Intoxicación plena. Síndrome de abstinencia. 6. Alteración de la conciencia de la realidad. 7. La [actio libera in causa].

Lección 27. I. La conciencia de la antijuridicidad. 1. El error de prohibición: teorías (remisión). 2. Error de prohibición inverso: delito putativo. 3. El error sobre las causas de inculpabilidad. II. La inexigibilidad subjetiva. 1. El miedo insuperable. 2. Distintas clases de emociones, afectos o estados personales y su relevancia. 3. El conflicto de conciencia y el delincuente por convicción.

Lección 28. I. La punibilidad. 1. ¿Categoría única?. 2. Ubicación sistemática: teoría del delito, del sujeto o de la pena. 3. Condiciones objetivas de punibilidad. 4. Causas personales de exclusión de la punibilidad y de excusas absolutorias o causas de supresión o condonación de la punibilidad. II. La procedibilidad.

Lección 29. I. La omisión. Concepto jurídicopenal de omisión. El concepto normativo de omisivo. Diferencia estructural y de significado entre los tipos de acción y de omisión. II. Clases: tipos de omisión pura y tipos de comisión por omisión. La diferenciación paralela respecto de los tipos de acción: tipos de mera actividad/tipos de omisión pura y tipos de resultado/tipos de comisión por omisión. Observaciones sobre la pretendida equivalencia entre omisión pura/omisión propia y comisión por omisión/omisión impropia. Delimitación entre comisión y omisión en los casos límite: el criterio de la relación de causalidad. III. El tipo de omisión pura. 1. Peculiaridades del tipo objetivo. 2. Peculiaridades del tipo subjetivo. IV. El tipo de comisión por omisión. 1. La [admisibilidad legal] de la comisión por omisión: el art. 121 CP. 2. Elementos del tipo de comisión por omisión: consideraciones generales., la ausencia de la acción debida y producción del resultado. 3. La situación típica de posición de garantía: a) la teoría formal de las fuentes de garantía, b) la teoría material (de la función de protección de un bien jurídico y de control de una fuente de peligro), c) la teoría de la creación o incremento del riesgo por la omisión. V. Peculiaridades de los delitos omisivos.

Lección 30. I. Las etapas en la realización del delito. II. Actos preparatorios y actos ejecutivos. III. Conspiración, proposición y provocación. IV. Apología. V. Tentativa. VI. Punición de las formas imperfectas de ejecución. VII. El desistimiento. VIII. El delito de emprendimiento. IX. La tentativa imposible y el delito putativo. X. La consumación y el agotamiento.

Lección 31. I. La codelincuencia: la autoría; introducción. II. Conceptos de autor. 1. El concepto unitario. 2. El concepto extensivo. 3. El concepto restrictivo. III. Distinción entre autoría y participación en el sistema de la autoría restrictiva: consecuencias y criterios. 1. Teorías subjetivas. 2. La teoría objetivo-formal. 3. Las teorías objetivo-materiales. 4. La teoría del dominio del hecho. 5. Otras (autoría y realización de la acción típica nuclear). IV. Las formas de la autoría: autoría inmediata unipersonal, pluriautoría, autoría mediata, coautoría. V. Imprudencia y autoría y participación. VI. La autoría mediata. 1. Concepto. 2. Supuestos: a) coacción y otros procedimientos semejantes, b) error, c) inimputables, d) aparatos organizados de poder, e) instrumento doloso no cualificado, f) instrumento doloso sin intención. VII. La coautoría. VIII. La llamada autoría accesoria. IX. La regulación de la autoría en el Código penal.

Lección 32. I. La codelincuencia: la participación. 1. Introducción. 2. La naturaleza de los preceptos sobre participación. 3. Fundamento del castigo de la participación. 4. La accesoriadad de la participación. II. Las formas de participación en el Código penal: 1. Cooperación necesaria. 2. Complicidad. 3. Inducción. III. Cuestiones específicas de la participación. Dolo e imprudencia del partícipe, participación en cadena, participación necesaria, otras. IV. Autoría y participación en a) delitos especiales, b) de propia mano, y c) con modalidades limitadas de acción. V. Omisión, autoría y participación. VI. El actuar por otro. VII. Autoría y participación en delitos cometidos utilizando medios o soportes de difusión mecánicos. IX. La supresión de la mención a los encubridores en el Código penal vigente: encubrimiento y receptación

Lección 33. I. Unidad y pluralidad de delitos. II. El concurso de leyes: reglas. III. El concurso de delitos. 1. La unidad de acción. 2. Concurso ideal. 3. Concurso real. IV. Delito permanente y delito de hábito. V. Delito continuado.

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS GENÉRICAS

Lección 34. I. Circunstancias genéricas. II. Teoría del delito o de la determinación de la pena. III. Diversos sistemas legislativos. IV. Clasificación sistemática. V. Cuestiones generales.

Lección 35. I. Circunstancias atenuantes. 1. Las eximentes incompletas. 2. ¿intoxicación semiplena?. 3. Arrebatos, obcecación u otro estado pasional. 4. Comportamiento postdelictivo: confesión y reparación del daño. 5. Atenuantes de análoga significación. II. Circunstancias agravantes. 1. Alevosía. 2. Circunstancias relativas al aseguramiento de la ejecución o facilitación de la impunidad. 3. Precio, recompensa o promesa. 4. Discriminación. 5. Ensañamiento. 6. Abuso de confianza. 7. Prevalimiento del carácter público del culpable. 8. Reincidencia. III. Al circunstancia mixta de parentesco.

LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

Lección 36. I. El sistema de sanciones en el Derecho penal español. 1. Evolución histórica. 2. Pena y sanción administrativa. II. Teoría de la pena. 1. La pena: concepto. 2. Fines de la pena: retribución, prevención general y prevención especial. 3. Caracteres de la pena. 4. Clases de penas por su naturaleza y duración: a) privativas de libertad, b) privativas de otros derechos, c) multa, d) graves y leve, c) principales y accesorias. III. Sanciones que no se reputan penas.

Lección 37. I. La pena capital. II. La pena privativa de libertad. 1. Importancia en el sistema de sanciones y consideraciones políticocriminales. 2. La pena de prisión. 3. La localización permanente. III. Ejecución de la pena privativa de libertad: el Derecho penitenciario. IV. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad. 1. Suspensión de la ejecución. 2. Sustitución de las penas privativas de libertad. 3. La libertad condicional.

Lección 38. I. Penas privativas de derechos. 1. Inhabilitación; suspensión; privaciones de derechos: de conducir, de tenencia y porte de armas, de residencia en determinados lugares, de aproximación a la víctima o sus familiares, de comunicarse con la víctima o sus familiares. 2. Los trabajos en beneficio de la comunidad. II. La pena de multa: el sistema de días-multa y la multa proporcional. La responsabilidad personal subsidiaria por impago de la pena de multa. III. Disposiciones comunes sobre las penas, sus clases y efectos.

Lección 39. I. Aplicación de las penas. 1. Concepto. 2. Fases. II. El sistema de aplicación de las penas en el Código penal. 1. Reglas generales. 2. Reglas especiales.

Lección 40. I. Las medidas de seguridad. 1. Cuestiones generales: concepto, requisitos, clases y alcance. 2. Aplicación de las medidas de seguridad, a) privativas de libertad, b) no privativas de libertad. II. Las consecuencias accesorias. 1. Concepto, fundamento y fines. 2. Clases, a) el comiso, b) otras consecuencias accesorias.

Lección 41. I. Extinción de la responsabilidad criminal, 1. Causas: a) muerte del reo y cumplimiento de la condena, b) remisión definitiva de la pena, c) indulto, d) perdón del ofendido, d) prescripción del delito o de la pena. 2. Efectos. La cancelación de antecedentes delictivos.

Lección 42. I. La responsabilidad civil derivada de delitos y faltas. 1. Concepto. 2. Contenido. 3. Personas civilmente responsables. II. Costas procesales. III. Normas sobre el cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	51.5	99.5	151
Resolución de problemas y/o ejercicios	27	41.5	68.5
Pruebas de tipo test	2	0	2
Otras	3.5	0	3.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas. Suele emplearse como complemento de la lección magistral.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	El alumnado será atendido en los horarios de tutorías que serán publicados en la web de la Facultad de Derecho
Resolución de problemas y/o ejercicios	El alumnado será atendido en los horarios de tutorías que serán publicados en la web de la Facultad de Derecho

Evaluación

Descripción	Calificación Resultados de Formación y Aprendizaje
-------------	--

Pruebas de tipo test	Habr� tres pruebas parciales de tipo test, puntuadas de 0 a 10 puntos cada una de ellas. Cada una de las tres pruebas comprender� la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia. Las dos primeras pruebas se celebrar�n a lo largo del curso, en horario de clase magistral. La tercera prueba se celebrar� en la fecha oficial de examen seg�n el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un m�nimo de 5 puntos de nota media entre las tres pruebas. Mediante estas pruebas se eval�an los siguientes resultados del aprendizaje: conocer el significado y la funci�n del Derecho penal, conocer las fuentes del Derecho penal, utilizar los diferentes m�todos de interpretaci�n jur�dica aplicados al derecho penitenciario, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categor�as y conceptos de la Teor�a general del delito, conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y delitos, resolver supuestos pr�cticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doutrinales y jurisprudenciales para fundamentar jur�dicamente la soluci�n.	100	A2 B1 C49 D1 A3 B2 C50 D5 A5 B3 B4
Otras	EXAMEN FINAL: Para quien no opte por el sistema de evaluaci�n continua, la evaluaci�n de la materia consistir� en un �nico examen final tipo test que comprender� la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificaci�n de la materia. El examen final se celebrar� en la fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un m�nimo de 5 puntos en el examen final. Mediante esta prueba se eval�an los siguientes resultados del aprendizaje: conocer el significado y la funci�n del Derecho penal, conocer las fuentes del Derecho penal, utilizar los diferentes m�todos de interpretaci�n jur�dica aplicados al derecho penitenciario, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categor�as y conceptos de la Teor�a general del delito, conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y delitos, resolver supuestos pr�cticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doutrinales y jurisprudenciales para fundamentar jur�dicamente la soluci�n.	100	A2 B1 C49 D1 A3 B2 C50 D5 A5 B3 B4

Otros comentarios sobre la Evaluaci n

1. PRIMERA OPORTUNIDAD (enero 2016)

a) SISTEMA DE EVALUACI N CONTINUA

Habr  tres pruebas parciales de tipo test puntuadas de 0 a 10 puntos cada una de ellas.

Cada una de las tres pruebas comprender  la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia.

Las dos primeras pruebas se celebrar n a lo largo del curso, en horario de clase magistral. La tercera prueba se celebrar  en la

fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un m nimo de 5 puntos de nota media entre las tres pruebas.

A/lo alumna/lo que acuda a la primera prueba parcial y manifieste as  su inter s por acogerse al sistema de evaluaci n continua, ser  evaluada/lo en esta oportunidad consonte a los criterios previamente establecidos (puntuaci n media de las tres

pruebas parciales) y no tendr  derecho a ser evaluada/lo en esta oportunidad consonte a un examen final que constituya el 100% de la calificaci n de la materia.

Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluaci n continua. Si, realizada la primera prueba parcial a alumna o el alumno no se presentara a la siguiente o siguientes, la calificaci n de estas ser  de 0 puntos, que har /n media con la nota de la primera.

b) SISTEMA DE EXAMEN FINAL

Para quien no opte por el sistema de evaluaci n continua, la evaluaci n de la materia consistir  en un  nico examen final tipo test

que comprender  la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificaci n de la materia.

El examen final se celebrar  en la fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso

2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un m nimo de 5 puntos en el examen final.

2. SEGUNDA OPORTUNIDAD (julio 2016)

Consistirá para todas/los las/los alumnas/los en un único examen final tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia.

El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso

2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

3. CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA

Para aquellas/os alumnas/os que se matriculen en la convocatoria de fin de carrera, el examen consistirá en una prueba tipo test

que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia.

El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso

2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

Fuentes de información

- ÁLVAREZ GARCÍA, Javier/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis (dir.), **Comentarios a la reforma penal de 2010**, 1.^a,
BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio, **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal. Tomo I, Introducción al Derecho penal**, 1.^a,
BUSTOS RAMÍREZ, Juan/HORMAZÁBAL MALARÉE, Hernán, **Lecciones de Derecho penal. Parte general**, 1.^a ed. Reimpresión,
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo III. Teoría jurídica del delito/2**, 1.^a,
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo II. Teoría jurídica del delito/1**, 6.^a,
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo I. Introducción**, 6.^a,
COBO DEL ROSAL, Manuel/VIVES ANTÓN, Tomás, **Derecho penal. Parte general**, 5.^a,
COBO DEL ROSAL, Manuel/QUINTANAR DíEZ, Manuel, **Instituciones de Derecho penal español, Parte general**, 1.^a,
COBO DEL ROSAL, Manuel; PERIS RIERA, Jaime Miguel; QUINTANAR DíEZ, Manuel; SÁNCHEZ DOMINGO, M^a Belén, **Sinopsis de Derecho penal. Parte general libro de estudio**, 1.^a,
CUELLO CONTRERAS, Joaquín, **El Derecho penal español. Parte general. Nociones introductorias. Tomo I**, 3.^a,
CUELLO CONTRERAS, Joaquín/MAPELLI CAFFARENA, Borja, **Curso de Derecho penal. Parte general**, 1.^a,
DE VICENTE MARTÍNEZ, Rosario, **Vademécum de Derecho penal**, 2.^a,
DEMETRIO CRESPO, Eduardo (coord.), **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal, Tomo II: Teoría del delito**, 1.^a,
DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (dir.)/TRAPERO BARREALES/DURÁN SECO/ESCOBAR VÉLEZ, **Casos prácticos de Derecho Penal. 1, Introducción y consecuencias jurídicas del delito**, 1.^a,
DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis, **Derecho penal español, Parte General, en esquemas**, 3.^a,
GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, **Introducción al Derecho penal**, 5.^a,
GIL GIL, Alicia/LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel/MELENDO PARDOS, Mariano/NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José, **Curso de Derecho penal, Parte General**, 1.^a,
GÓMEZ RIVERO, Carmen (dir.)/MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Isabel/NÚÑEZ CASTAÑO, Elena, **Nociones fundamentales de Derecho penal, Parte general**, 2.^a,
GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, **Esquemas: Derecho Penal. Parte General**, 1.^a,
GRACIA MARTÍN, Luis (coord.)/BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel/ALASTUEY DOBÓN, Carmen, **Lecciones de consecuencias jurídicas del delito: el sistema de penas, medidas de seguridad. consecuencias accesorias y responsabilidad civil derivadas del delito**, 4.^a,
JESCHECK, Hans-Heinrich/WEIGEND, Thomas, **Tratado de Derecho penal. Parte general. Traducción de la 5.^a edición alemana por OLMEDO CARDENETE**, 5.^a,
LANDECHO VELASCO, Carlos María/MOLINA BLÁZQUEZ, Concepción, **Derecho penal español. Parte general**, 8.^a,
LASCURÁIN SÁNCHEZ, Juan Antonio (coord.), **Introducción al Derecho penal**, 1.^a,
LUZÓN CUESTA, José María, **Compendio de Derecho penal Parte General**, 21.^a,
LUZÓN PEÑA, (dir.), DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, (coord.), DE VICENTE REMESAL, PAREDES CASTAÑÓN. OLAIZOLA, **Código Penal**, 2.^a,
LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, **Lecciones de Derecho penal. Parte general**, 2.^a,
MAPELLI CAFFARENA, Borja, **Las consecuencias jurídicas del delito**, 5.^a,
MAQUEDA ABREU, María Luisa/LAURENZO COPELLO, Patricia, **El Derecho penal en casos. Parte general. Teoría y práctica**, 1.^a,
MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita/MARTÍN LORENZO, María/VALLE MARISCAL DE GANTE, María, **Derecho penal. Introducción. Teoría Jurídica del Delito. Materiales para su docencia y aprendizaje**, 1.^a,
MIR PUIG, Santiago (a cargo de Víctor Gómez Martín), **Derecho penal. Parte general**, 9.^a,
MUÑOZ CONDE, Francisco/GARCÍA ARÁN, Mercedes, **Derecho penal. Parte general**, 8.^a,

OBREGÓN GARCÍA, Antonio, Derecho penal. Parte general : elementos básicos de teoría del delito , 1. ^a ,
ORTIZ DE URBINA GIMENO, Íñigo (coord.), Memento Reforma penal: L.O. 5/2010 , 1. ^a ,
ORTS BERENGUER, Enrique/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, Compendio de Derecho penal. Parte General , 3. ^a ,
POLAINO NAVARRETE, Miguel, Lecciones de Derecho penal parte general. Tomo I , 1. ^a ,
POLAINO NAVARRETE, Miguel, Lecciones de Derecho penal parte general. Tomo II , 1. ^a ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (con colaboración de F. MORALES PRATS), Parte General del Derecho Penal , 4. ^a ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (dir.), La reforma penal de 2010: análisis y comentarios , 1. ^a ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo et al. (dir.), Esquemas de Teoría jurídica del delito y de la pena , 3. ^a ,
RODRÍGUEZ RAMOS, Luis, Compendio de Derecho penal , 2. ^a ,
ROXIN, Claus (traducción de la 2ª ed. alemana y notas por Diego-Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y Gar, Derecho penal. Parte general. T.I, Fundamentos. La estructura de la teoría del delito , 1. ^a ,
SÁNCHEZ-OSTIZ, Pablo/ÍÑIGO CORROZA, María Elena, Delictum 2.0. Materiales para clases prácticas de introducción a la teoría general del delito , 1. ^a ,
SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo, Casos que hicieron doctrina en Derecho penal , 2. ^a ,
VARELA CASTRO, Luciano/BARREIRO PRADO, Xosé Xoán, Diccionario xurídico galego , 1. ^a ,
ZUGALDÍA ESPINAR, José Miguel (dir.)/PÉREZ ALONSO, Esteban Juan (coord.)/et al., Fundamentos de Derecho penal (Parte General) , 4. ^a ,

ACLARACIÓN PREVIA SOBRE LA BIBLIOGRAFÍA

Las Leyes Orgánicas 1/2015, de 30 de marzo, y 2/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal (en vigor desde el 1 de julio 2015) introdujeron importantes reformas en el Código Penal que tienen que ser tenidas en cuenta para uno idóneo manejo de la bibliografía aquí citada que fuera publicada con anterioridad a dicha reforma. Por la misma razón, esta bibliografía es susceptible de actualización al inicio del cuatrimestre (septiembre 2015) en el caso de que se hubieran publicado entonces nuevas obras (o nuevas ediciones de las obras aquí referenciadas), adaptadas a las reformas de las LO 1/2015 y 2/2015.

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho penal y procesal de menores/O03G080V01908

Derecho penitenciario y penología/O03G080V01907

Otros comentarios

La asistencia a clase no es obligatoria pero, en todo caso, sí es recomendable.

Se aconseja un estudio constante desde el comienzo hasta el final del primer período del curso académico.

Es imprescindible asistir al aula con el Código Penal vigente.

Es necesario estudiar la materia a través de manuales y del Código Penal vigente.

El manual de referencia es el siguiente: LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, *Lecciones de Derecho penal. Parte general*, 2.^a ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

Es necesario completar el estudio a través de la jurisprudencia. Por lo tanto, será necesario el adecuado manejo de las Bases de Datos jurídicas (electrónicas).

DATOS IDENTIFICATIVOS**Derecho internacional público**

Asignatura	Derecho internacional público			
Código	O03G081V01303			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	1c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Sánchez Ramos, María Belén			
Profesorado	Sánchez Ramos, María Belén			
Correo-e	bsanchez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Esta materia pretende acercar al alumno un conocimiento de la dimensión jurídica de la Sociedad Internacional y de la función del Derecho Internacional Público como sistema regulador de las relaciones en la orden internacional. Con esa finalidad, el Programa se divide en tres grandes partes: el ordenamiento jurídico internacional; los sujetos del Derecho Internacional Público y la aplicación del Derecho Internacional Público			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C41	CE43 - Conocer el ordenamiento jurídico internacional, identificar sus problemas de aplicación y saber abordar su solución.
C42	CE44 - Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico-internacional.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos. Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente.

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte.

A1	B1	C41	D1
A2	B2	C42	D2
A3	B3		D3
A4	B4		D4
A5			D5

Contenidos

Tema

I. El Ordenamiento Jurídico-Internacional

Lección 1.- La Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico	1. La Sociedad Internacional La) Evolución histórica B) Carácteres básicos 2.El Derecho Internacional como ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional La) Concepto de Derecho Internacional Público B) Carácteres del Derecho Internacional Público C) Funciones del Derecho Internacional Público
Lección 2.- La formación del Derecho internacional público	1. La creación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional Público 2. Los Tratados Internacionales La) El procedimiento de celebración de los Tratados B) La aplicación de los Tratados 3. La costumbre y los principios generales 4. Los actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones Internacionales 5. La recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos

II. Los sujetos del Derecho Internacional Público

A) El ESTADO

Lección 3.- El Estado como sujeto primario del Derecho Internacional Público	1. Los elementos constitutivos del Estado 2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos 3.Las inmunidades del Estado 4.La sucesión de Estados
Lección 4.- El territorio del Estado	1.Concepto y naturaleza del territorio 2.Modos de adquisición del territorio 3.La delimitación del territorio La) Las fronteras B) Relaciones de vecindario y cooperación transfronteriza 4. Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial del Estado

Lección 5.- La competencia territorial del Estado sobre ciertos espacios marítimos	1.La evolución del Derecho Mar: factores e intereses 2.Los espacios marítimos sujetos a la soberanía de los Estados 3.Los espacios marítimos sujetos a ciertas competencias funcionales de los Estados 4.Los espacios marítimos no sujetos a las competencias de los Estados y ciertas situaciones especiales
Lección 6.- Las competencias estatales sobre los espacios supraterrrestres	1.El espacio aéreo 2.Los espacios supraterrrestres no sujetos a las competencias territoriales de los Estados: El espacio ultraterrrestre
Lección 7.- Otros espacios de interés internacional	1.Los cursos de agua internacionales 2.Los canales internacionales 3.Los espacios polares 4.Espacios y recursos naturales: el medio ambiente y su protección internacional
Lección 8.-La población del Estado	1.La nacionalidad: competencias del Estado sobre sus súbditos en el extranjero 2.La condición jurídica del extranjero 3.Regímenes calificados de extranjería
Lección 9.- Los órganos del Estado en las Relaciones Internacionales	1.Los órganos centrales 2.La representación diplomática 3.Las oficinas consulares
B) LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	
Lección 10.- Aspectos generales de las Organizaciones Internacionales	1.Antecedentes y evolución histórica 2.Concepto 3.Estructura y formación de la voluntad 4.Personalidad jurídica internacional 5.Clases
Lección 11.-La Organización de las Naciones Unidas	1.Antecedentes y evolución histórica 2.Propósitos y principios 3.Los miembros 4.La estructura institucional 5.Las principales funciones
C) LA PERSONA HUMANA	
Lección 12.- La persona humana ante lo Derecho Internacional Público	1.La subjetividad internacional del individuo 2.La capacidad de actuar del individuo ante órganos internacionales 3.La responsabilidad internacional del individuo 4.La protección de los Derechos Humanos
III.LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	
Lección 13.-La responsabilidad internacional	1.Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional 2.La responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos 3.La responsabilidad internacional por las consecuencias de actos no prohibidos por el Derecho internacional público
Lección 14.- Los procedimientos para asegurar la aplicación de las normas internacionales	1.La protección diplomática 2.Las medidas de autotutela 3.Los procedimientos institucionalizados
Lección 15.- Los procedimientos pacíficos de solución de las controversias internacionales	1.Las controversias internacionales 2.Los procedimientos no jurisdiccionales de solución de controversias 3.Los procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias
Lección 16.-El control del uso de la fuerza	1.La prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza 2.La reglamentación de los conflictos armados 3.El Derecho Internacional Humanitario

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Trabajos de aula	20	52.1	72.1
Sesión magistral	50	72.1	122.1
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3	0	3
Resolución de problemas y/o ejercicios	7.8	20	27.8

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

Descripción

Trabajos de aula	Los trabajos de aula se dividirán en diversas actividades en las que el alumno adquiere un protagonismo fundamental. Estas actividades se centrarán, básicamente, en la realización de prácticas y exposición de trabajos en las que el alumno debe saber manejar los principales instrumentos jurídicos internacionales.
Sesión magistral	En las sesiones magistrales se presentará al alumno los conceptos fundamentales de la *asignatura

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Consideramos que junto con las sesiones magistrales y las clases prácticas y de acción tutorial también sigue siendo fundamental a *tutoría individualiza con la finalidad de atender las dudas y orientaciones necesarias para cada alumno

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo. Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos. Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente. La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte. Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante una prueba escrita en la que se expondrán cuestiones de desarrollo sobre epígrafes del programa. Esta prueba escrita se valorará hasta un máximo de 8 puntos. Aquellos alumnos que opten por el sistema de evaluación continua, deben tener una nota mínima en esta prueba de un 3,5 para que se sume la nota de los trabajos en el aula. Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2015-2016	80	A2 B4 C41 D1 A3 C42 D5 A5

Resolución de problemas y/o ejercicios	El trabajo de aula se valorará en atención a dos criterios: por una parte, los casos prácticos y trabajos que sean objeto de exposición en el aula, así como, por otra parte, mediante los casos prácticos que deberán ser entregados al profesor. Este trabajo de aula se valorará hasta un máximo de 2 puntos.	20	A1 B1 C41 D1 A2 B2 C42 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 D5
	Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo. Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos. Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente. La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte.		

Otros comentarios sobre la Evaluación

El primer día de clase, se les entregará una **ficha de opción de evaluación**, que deberán entregar al profesor, en el plazo de una semana, y en la que deben optar entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación final. Si optan por la evaluación continua, en la primera oportunidad de examen, no podrán acudir a la modalidad de evaluación final.

Aquellos alumnos que no se sometan a la evaluación continua, la prueba a realizar, **modalidad evaluación final**, constará de dos partes: la realización de una prueba escrita con cuestiones de desarrollo así como la resolución de un caso práctico, examen que, en todo caso, representará el 100% de la calificación.

Los alumnos que, optando por el **sistema de evaluación continua** no superen la materia en la primera oportunidad, se les conservará la nota que obtuvieran en la evaluación continua cuando se presenten a la segunda oportunidad (examen de junio y en su caso, siguiente curso académico), teniendo que realizar exclusivamente la parte teórica del examen que consistirá, al igual que en la primera oportunidad, en preguntas de desarrollo sobre epígrafes del programa

El examen correspondiente a la **Convocatoria** Fin de carrera se desarrollará igual que lo de la modalidad evaluación final.

Las fechas de evaluación serán las aprobadas en Junta de Facultad.

Fuentes de información

Díez de Velasco, M, **Instituciones de Derecho Internacional Público**, 18ª edic, 2013,

Díez de Velasco, M, **Las Organizaciones Internacionales**, 16ª edic,

Carrillo Salcedo, J.A, **El Derecho Internacional en perspectiva histórica**, 1991,

Pastor Ridruejo, J.A, **Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales**, 18ª edic,

Mariño Menéndez, **Derecho Internacional Público**, 2007,

Andrés Sáenz de Santa María, P, **Sistema de Derecho Internacional Público**, 2012,
Remiro Brotons y otros, **Derecho Internacional. Curso General**, 2010,
Sánchez, V.M, **Derecho Internacional Público**, 2012,
Jiménez Piernas, C, **Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea**, 2011,
Sobrino Heredia, JM, **Recopilación de Textos Internacionales y de la Unión Europea**, 2012,
Casanovas,O; Rodrigo,A, **Compendio de Derecho Internacional Público**, 2ª edic., 2013,
Casado Raigon, R, **Derecho Internacional. Parte General**, 2013,

Para poder seguir las explicaciones de la sesión magistral así como poder realizar los casos prácticos es necesario asistir con una Recopilación de textos de Derecho Internacional Público

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Relaciones internacionales, constitución y Unión Europea/O03G080V01904

Otros comentarios

Para la preparación de esta materia se recomienda el manual del *Prof. Díez de Velasco

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho de la Unión Europea				
Asignatura	Derecho de la Unión Europea			
Código	003G081V01304			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	1c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Sánchez Ramos, María Belén			
Profesorado	Sánchez Ramos, María Belén			
Correo-e	bsanchez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El estudio de esta materia permitirá al estudiante conocer mejor su condición de ciudadano europeo y, sobre todo, ampliará su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea. Esto último le permitirá constatar la importancia que puede alcanzar el derecho en los procesos de integración.			

Competencias	
Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C43	CE45 - Conocer la estructura organizativa e institucional de la UE, así como el Ordenamiento jurídico comunitario y sus fuentes e incidencia en el ordenamiento nacional así como sus relaciones con el ordenamiento jurídico internacional.
C44	CE46 - Ser capaz de manejar e interpretar el ordenamiento jurídico comunitario.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje				
Resultados previstos en la materia			Resultados de Formación y Aprendizaje	
El objetivo de esta materia es que el alumno conozca mejor su condición de ciudadano europeo, y sobre todo, ampliar su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea	A1	B1	C43	D1
	A2	B2	C44	D3
	A3	B3		D4
	A4	B4		D5
	A5			

Contenidos	
Tema	

Tema 1. Origen y evolución histórica de la Unión Europea	1. Antecedentes históricos de la UE 2. El proceso de profundización de la UE: la revisión de los Tratados comunitarios 3. La adhesión de nuevos Estados
Tema 2. La especificidad del fenómeno comunitario frente al ordenamiento internacional	1. Configuración jurídica: la UE como Organización Internacional 2. Valores, objetivos y principios 3. El sistema de competencias
Tema 3. La especificidad del Derecho de la Unión Europea frente al derecho interno (I)	1. La integración europea en el marco de las formas de Estado 2. El "Derecho originario" de la UE y el concepto de Constitución
Tema 4. La especificidad del Derecho de la Unión Europea frente al derecho interno (II)	1. Bases constitucionales de la pertenencia a la Unión Europea 2. La pertenencia a la UE y sus consecuencias sobre el sistema constitucional de fuentes del Derecho 3. La pertenencia a la Unión Europea y sus consecuencias sobre la organización territorial del Estado español
Tema 5. Sistema institucional de la UE (I)	1. Consideraciones generales: principios y medios 2. El Consejo Europeo 3. El Consejo
Tema 6. Sistema institucional de la UE (II)	1. El Parlamento Europeo 2. La Comisión 3. Otras instituciones y órganos
Tema 7. Ordenamiento jurídico de la UE (I)	1. El Derecho originario 2. El Derecho derivado 3. El proceso de formación del Derecho derivado
Tema 8. Ordenamiento jurídico de la UE (II)	1. Las relaciones entre lo Derecho de la UE y los Derechos internos de los Estados miembros 2. Los principios de efecto directo, primacía y responsabilidad del Estado 3. Desarrollo y ejecución del Derecho de la UE
Tema 9. Sistema judicial de la UE	1. El Tribunal de Justicia de la UE: organización y funcionamiento 2. Sistema de recursos ante lo TJUE 3. La cuestión prejudicial: cooperación entre lo TJUE y el juez nacional
Tema 10. La Aplicación del derecho de la Unión Europea (I): Derechos humanos y ciudadanía europea	1. El proceso de incorporación de los Derechos en el Derecho de la UE 2. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea 3. La ciudadanía europea
Tema 11. La aplicación del derecho de la Unión Europea (II): Las libertades fundamentales del mercado interior	1. El proceso de integración económica 2. La libre circulación de mercancías y capitales 3. La libre circulación de personas y servicios
Tema 12. La Aplicación del derecho de la Unión Europea (II): Las políticas de la UE	1. Las políticas comunes de la Unión 2. Las políticas compartidas de la Unión 3. Las políticas en las que la Unión dispone de competencias de cooperación, apoyo, complemento o ayuda
Tema 13. Acción Exterior de la UE: Política exterior y de seguridad común	1. La personalidad internacional de la UE 2. Las competencias internacionales de la UE 3. La Política exterior y de seguridad común
Tema 14. Espacio de libertad, seguridad y justicia: tutela judicial y procesal en la Unión Europea	1. Proceso de constitución del Espacio de libertad, seguridad y justicia 2. Control de fronteras, asilo e inmigración 3. Cooperación judicial civil y penitenciaria 4. Cooperación policial en materia penitenciaria

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Trabajos de aula	19.5	22.5	42
Sesión magistral	33	62	95
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3	0	3
Resolución de problemas y/o ejercicios	0	10	10

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Trabajos de aula	Los trabajos del aula se centrarán en la realización de diversas actividades donde el principal protagonista es el alumno. Las actividades consisten básicamente, en la resolución de casos prácticos así como la exposición de trabajos en el aula
Sesión magistral	En las sesiones magistrales se presentará y se explicará al alumno los aspectos principales de la disciplina

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Consideramos que sigue siendo esencial a la tutoría individualizada
Trabajos de aula	Consideramos que sigue siendo esencial a la tutoría individualizada

Evaluación						
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante una prueba escrita en la que se expondrán cuestiones de desarrollo. Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el Curso 2015-2016 Resultado de aprendizaje: El objetivo de esta materia es que el alumno conozca mejor su condición de ciudadano europeo, y sobre todo, ampliar su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea.	80	A1	B1	C43	D1
			A2	B2	C44	D3
			A3	B3		D4
			A4	B4		D5
			A5			
Resolución de problemas y/o ejercicios	El trabajo del aula se valorará en atención a dos criterios: por una parte, los casos prácticos y trabajos que sean objeto de exposición en el aula, así como, por parte, mediante los trabajos o casos prácticos que deberán ser entregados al profesor. Resultado de aprendizaje: El objetivo de esta materia es que el alumno conozca mejor su condición de ciudadano europeo, y sobre todo, ampliar su comprensión de la dimensión jurídica de la Unión Europea	20	A2	B4		D1
			A3			D3
			A5			D4
						D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

La impartición y evaluación de esta materia es responsabilidad de dos áreas de conocimiento el área de **Derecho Constitucional** y el área de **Derecho Internacional Público**:

-El **área de Derecho Internacional** impartirá las lecciones **1-2; 5-8 y 13**. Estas lecciones se impartirán en la primera mitad del primer cuatrimestre.

-El **área de Derecho Constitucional** impartirá el resto del temario: lecciones **3-4; 9-12 y 14**. Estas lecciones se impartirán en la segunda mitad del primer cuatrimestre

En cuanto a la **evaluación final**, cada una de las áreas de conocimiento que participan en la materia tiene un **peso proporcional a su carga docente: Derecho Internacional 50% y Derecho Constitucional 50%**. Cada área, a la hora de determinar su nota, lo hará siguiendo los criterios establecidos en la metodología, es decir, 80% examen final y 20% trabajos de aula.

En relación a la **prueba o examen final escrito**, esta prueba constará de dos partes, una por cada Área de conocimiento. Cada parte se hará en hojas independientes, para que cada profesor pueda corregir su parte; **Para superar la materia es necesario obtener un mínimo del 50% en cada parte**. Los alumnos que siguieran el sistema de evaluación continua y se sometan a la segunda oportunidad de examen, solo tendrán que realizar la parte teórica, que consistirá en preguntas de desarrollo, puesto que conservarán la calificación obtenida en los trabajos en el aula.

Los **alumnos que no se sometan a la evaluación continua**, la prueba a realizar constará de dos partes: la realización de una prueba escrita con cuestiones de desarrollo así como la resolución de un caso práctico, examen que, en todo caso, representará el 100% de la calificación final.

El examen correspondiente a la convocatoria **"Fin de carrera"** se desarrollará igual que la modalidad de evaluación final.

Las fechas de examen serán las aprobadas en Junta de Facultad para el curso 2015-2016

Fuentes de información

Abellán Honrubia, V; Vilá Costa, B y Olesti Rayo, A, **Lecciones de Derecho comunitario europeo**, Ariel,
Alcaide Fernández, J; Casado Raigón, R, **Curso de Derecho de la Unión Europea**, Tecnos,
Díez de Velasco, M (Coordinado por JM Sobrino), **Las Organizaciones Internacionales**, Tecnos,
Mangas Martín, A y Liñán Noguerras, D.J, **Instituciones y Derecho de la Unión Europea**, Tecnos,
Sánchez, Víctor, M (dir), **Derecho de la Unión Europea**, Huygens,
Sobrino Heredia, J.M, **Recopilación de Textos Internacionales y de la Unión Europea**, Netbiblo,

Sánchez Ramos, B (dir), **La Unión Europea como actor global. Algunas cuestiones analizadas desde el Tratado de Lisboa**, Tirant lo blanch,

Recursos web: <http://europa.eu>

Se recomienda asistir a las clases con el Tratado de la Unión Europea.

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho administrativo I				
Asignatura	Derecho administrativo I			
Código	003G081V01401			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Conde Fernández, Francisco Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Profesorado	Conde Fernández, Francisco Orban Moreno, José Manuel			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es fconde@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Los objetivos que persigue la enseñanza de esta materia son el examen y análisis del Ordenamiento jurídico-administrativo, así como las distintas modalidades de Administraciones públicas y los **instrumentos jurídicos de su actividad (con particular atención a la teoría del acto administrativo y del procedimiento, por una parte, y a los contratos de las Administraciones, por otra).			

Competencias	
Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C19	CE19 - Conocer de forma sistemática contenidos propios de la parte general del Derecho Administrativo manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales.
C20	CE20 - Ser capaces de entender correctamente los documentos que integran con carácter general un expediente administrativo y de actuar conforme a Derecho en un procedimiento, tanto desde de la posición de la Administración como desde la de las personas y empresas interesadas
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje				
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio. En particular, deberá conocer con detalle las Administraciones públicas, su organización y su actividad, los actos administrativos, el procedimiento, los recursos administrativos, así como la contratación del sector público.	A1	B1	C19	D1
	A3	B2	C20	D2
	A4	B3		D3
		B4		D5

Contenidos	
Tema	

Tema 1- El Derecho Administrativo y la Administración pública: concepto y caracteres; fuentes, en particular el Reglamento.	.
Tema 2- Los sujetos: Las Administraciones públicas y su organización. El administrado	.
Tema 3- Fundamentos de la actividad administrativa: el principio de legalidad de la Administración	.
Tema 4- Los actos administrativos: clases, elementos, eficacia, validez. El silencio administrativo	.
Tema 5- El procedimiento administrativo	.
Tema 6- Los recursos administrativos	.
Tema 7- Coacción administrativa. En particular, la ejecución de los actos administrativos	.
Tema 8- Contratos del sector público	.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Actividades introductorias	1	0	1
Seminarios	20	30	50
Presentaciones/exposiciones	19.25	28.875	48.125
Sesión magistral	43.5	55.5	99
Pruebas de respuesta corta	1	25.875	26.875

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Actividades introductorias	Presentación de la materia a impartir
Seminarios	Se desarrollarán (en los Grupos B) las siguientes actividades con la finalidad de repasar o profundizar en los contenidos abordados en las sesiones magistrales: * Resolución de supuestos prácticos. * Análisis de contenidos específicos (por ejemplo, sentencias sobre contenidos del temario). * Puestas en común y resolución de dudas. * Realización de una prueba objetiva en grupo, resuelta colectivamente por toda la clase.
Presentaciones/exposiciones	Con la finalidad de repasar o profundizar en los contenidos abordados en las sesiones magistrales los estudiantes realizarán ante sus compañeros exposiciones de casos prácticos, sentencias, et. que serán debatidas y comentadas por la clase. En los grupos B.
Sesión magistral	El profesor expondrá los contenidos de la materia objeto de estudio, planteando sobre la marcha preguntas a los alumnos e invitándoles a participar.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Actividades introductorias	Se atenderá a los alumnos en horario de **tutorías y al término de cada sesión en aula.
Sesión magistral	Se atenderá a los alumnos en horario de **tutorías y al término de cada sesión en aula.
Seminarios	Se atenderá a los alumnos en horario de **tutorías y al término de cada sesión en aula.
Presentaciones/exposiciones	Se atenderá a los alumnos en horario de **tutorías y al término de cada sesión en aula.
Pruebas	Descripción
Pruebas de respuesta corta	Se atenderá a los alumnos en horario de **tutorías y al término de cada sesión en aula.

Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Seminarios	Se evaluará la asistencia activa del estudiante, es decir, la asistencia más la participación de calidad. La mera asistencia no se valora. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio. En particular, deberá conocer con detalle las Administraciones públicas, su organización y su actividad, los actos administrativos, el procedimiento, los recursos administrativos, así como la contratación del sector público.	15	A1 A3 A4	B1 B2 B3 B4	C19 C20	D1 D2 D3
Presentaciones/exposiciones	Se evaluará la asistencia activa del estudiante, es decir, la asistencia más la participación de calidad. La mera asistencia no se valora. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio. En particular, deberá conocer con detalle las Administraciones públicas, su organización y su actividad, los actos administrativos, el procedimiento, los recursos administrativos, así como la contratación del sector público.	15	A1 A3 A4	B1 B2 B3 B4	C19 C20	D1 D2 D3
Sesión magistral	Se evaluará la asistencia activa del estudiante, es decir, la asistencia más la participación de calidad. La mera asistencia no se valora. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio. En particular, deberá conocer con detalle las Administraciones públicas, su organización y su actividad, los actos administrativos, el procedimiento, los recursos administrativos, así como la contratación del sector público.	20	A1 A3 A4	B1 B2 B3 B4	C19 C20	D1 D2 D3 D5
Pruebas de respuesta corta	El estudiante tendrá que responder varias preguntas (de corte teórico y/o práctico), pudiendo utilizar textos legales. Resultado de aprendizaje: El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio. En particular, deberá conocer con detalle las Administraciones públicas, su organización y su actividad, los actos administrativos, el procedimiento, los recursos administrativos, así como la contratación del sector público.	50	A1 A3 A4	B1 B2 B3 B4	C19 C20	D1 D2 D3 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

EVALUACIÓN CONTINUA ORDINARIA

La presencia física de un estudiante en clase no es mérito alguno. El mero hecho de "asistir a clase" no es una actividad que refleje ninguna actitud ni aptitud del alumno ni favorable ni desfavorable en términos académicos o intelectuales, ni aporta absolutamente ningún dato relevante que sirva para evaluar ni las "competencias" y "habilidades", ni el conocimiento y madurez alcanzado respecto de los contenidos de la asignatura -que es de lo que se trata, en definitiva-.

En consecuencia, "asistir a clase" por sí solo NO SE VALORA. Lo que se valora en la "evaluación continua" es la asistencia activa (asistencia + participación).

Los alumnos son todos mayores de edad y deben ser libres para decidir qué hacer con su tiempo, y tan respetable debe ser la actitud del alumno que viene a clase, porque cree que le sirve para aprender, como la del alumno que piensa que para aprender le es más útil pasarse la hora de clase estudiando o en casa o en la biblioteca. En todo caso, la opinión de los alumnos sobre la utilidad de las clases de sus profesores depende más de sus profesores que de los propios alumnos.

Se valorará positivamente la disposición voluntaria de los alumnos para efectuar lecturas o trabajos complementarios tutorizados por el profesor.

Sera requisito necesario e imprescindible para acceder a la valoración de la evaluación continua la obtención en el examen de la asignatura de una nota mínima de cuatro puntos sobre diez.

La calificación de la evaluación continua no se conserva para posteriores convocatorias.

EVALUACIÓN CONTINUA ALTERNATIVA.

Los alumnos que por cualquier circunstancia no puedan asistir a clase o que libremente decidan no asistir pueden acceder a los 3 puntos que se derivan de la "evaluación continua" por medio de la entrega de trabajos escritos que serán encargados por el profesor, quien estimará el volumen de tiempo que deben dedicar a su confección, equivalente al que el resto de sus compañeros tiene que dedicar para asistir y preparar las clases.

POSIBILIDAD DE EXAMEN ORAL.

Los alumnos que lo soliciten con la suficiente antelación podrán realizar un examen oral en una fecha distinta (pero cercana) a la de la convocatoria oficial de examen. Tal fecha será previamente fijada por el profesor y será la misma para todos los solicitantes. La solicitud deberá ser por escrito e incluir renuncia expresa al derecho a presentarse al examen en la fecha fijada oficialmente. En el examen oral también se pueden usar textos legales.

ART. 13.2.d del ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

El art. 13.2.d del Estatuto del Estudiante Universitario (aprobado por R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre) establece como deber de todos los estudiantes:

"Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad".

Si el profesor constata en cualquier momento la infracción de tal deber ("copiar" en un examen; plagiar todo o parte de un trabajo de libros, revistas, páginas web etc.; presentar como propios trabajos total o parcialmente ajenos; etc.), el alumno suspenderá con un "0", perderá todos los puntos de evaluación continua para eventuales futuras convocatorias dentro del mismo curso, y el profesor pondrá por escrito y a través de registro oficial los hechos en conocimiento del Decanato de la Facultad.

SEGUNDO OPCIÓN (Julio) Igual que la primera

EVALUACIÓN ALTERNATIVA. La calificación de los alumnos que (por circunstancias personales, laborales o académicas) no deseen o no puedan asistir con regularidad a clases, derivará en un 100% del examen final.

FIN DE CARRERA La evaluación de fin de carrera dependerá en un 100% de la nota del examen.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Facultad para el curso 2015-16

Fuentes de información

Parada Vázquez, R., **Derecho Administrativo I**, últimas ediciones,

Martín Rebollo, L., **Leyes Administrativas**, Última edición,

García de Enterría/Fernández Rodríguez, **Curso de Derecho Administrativo. I**, Últimas ediciones,

Para seguir las clases resulta IMPRESCINDIBLE acudir provistos de textos legales (los recomendados de la Editorial Aranzadi u otros), pues serán una constante herramienta de trabajo.

Es recomendable complementar el estudio con manuales.

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho administrativo II/O03G080V01501

Otros comentarios

Se recomienda llevar la materia ""al día"" y dedicar al estudio en casa o en la Biblioteca por lo menos tanto tiempo semanal como horas se tengan de clase.

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho penal II				
Asignatura	Derecho penal II			
Código	003G081V01402			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	García Sobrado, José Manuel			
Profesorado	García Sobrado, José Manuel Lago Calvo, Francisco José			
Correo-e	jsobrado@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Estudio de la parte especial del Derecho Penal general			

Competencias	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C51	CE53 - Conocer las distintas figuras delictivas (delitos y faltas) contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal.
C52	CE54 - Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales, y la argumentación jurídica.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje	
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los distintos delitos comprendidos en el Código Penal y en las Leyes penales especiales.	A2 B1 C51 D1 A3 B2 C52 D5
Aplicar correctamente los elementos de la teoría jurídica del delito a las concretas figuras delictivas.	A5 B3 B4
Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos.	
Resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución.	

Contenidos	
Tema	
Lección 1. Delitos contra la vida humana independiente.	I. Homicidio y sus formas. 1. Homicidio. 2. Asesinato. 3. Inducción y auxilio al suicidio. Homicidio-suicidio. La eutanasia.
Lección 2. Delitos contra la vida humana dependiente o en formación.	I. Aborto. II. Lesiones al feto. III. Delitos relativos a la manipulación genética.
Lección 3. Delitos contra la salud y la integridad personal.	I. Lesiones.
Lección 4. Delitos contra la libertad.	I. Detenciones ilegales y secuestros. II. Amenazas. III. Coacciones.
Lección 5. Delitos contra la integridad moral y la trata de seres humanos	I. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. II. De la trata de seres humanos.

Lección 6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.	I. Agresiones sexuales. II. Abusos sexuales. III. Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años. IV. Acoso sexual. V. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. VI. Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores. VII. Disposiciones comunes.
Lección 7. Omisión del deber de socorro.	I. Omisión del deber de socorro.
Lección 8. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.	I. Descubrimiento y revelación de secretos. II. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
Lección 9. Delitos contra el honor.	I. Calumnia. II. Injuria. III. Disposiciones generales.
Lección 10. Delitos contra las relaciones familiares.	I. Matrimonios ilegales. II. Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. III. Delitos contra los derechos y deberes familiares. 1. Quebrantamiento de los deberes de custodia e inducción de menores al abandono de domicilio. 2. Sustracción de menores. 3. Abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
Lección 11. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.	I. Hurtos. II. Robos. III. Extorsión. IV. Robo y hurto de uso de vehículos. V. Usurpación. VI. Disposiciones comunes.
Lección 12. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (continuación)	I. Defraudaciones. 1. Estafas. 2. Administración desleal. 3. Apropiación indebida. II. Daños. III. Receptación y blanqueo de capitales.
Lección 13. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.	I. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
Lección 14. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, a la protección del patrimonio histórico y al medio ambiente.	I. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. II. Delitos sobre el patrimonio histórico. III. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. IV. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos. V. Disposiciones comunes.
Lección 15. Delitos contra la seguridad colectiva.	I. Delitos contra la salud pública. II. Delitos contra la seguridad vial.
Lección 16. Falsedades.	I. Falsificación de moneda y efectos timbrados. II. Falsedades documentales. 1. Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por los servicios de telecomunicación. 2. Falsificación de documentos privados. 3. Falsificación de certificados. 4. Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje. III. Disposición general. IV. Usurpación del estado civil. V. Usurpación de funciones públicas e intrusismo.
Lección 17. Delitos contra la Administración Pública.	I. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. II. Cohecho. III. Tráfico de influencias. IV. Malversación. V. Otros delitos contra la Administración pública.
Lección 18. Delitos contra la Administración de Justicia.	I. Prevaricación. II. Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. III. Encubrimiento. IV. Realización arbitraria del propio derecho. V. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. VI. Falso testimonio. VII. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. VIII. Quebrantamiento de condena. IX. Delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional.
Lección 19. Delitos contra el orden público.	I. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. II. Desórdenes públicos. III. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos. IV. Organizaciones y grupos criminales. V. Organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo. 1. Organizaciones y grupos terroristas. 2. Delitos de terrorismo.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas y/o ejercicios	19.5	40	59.5
Sesión magistral	33	52	85
Pruebas de tipo test	5.5	0	5.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El/la alumno/a debe desarrollar las soluciones adecuadas trata de emplearse como complemento de la lección magistral.
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

Sesión magistral	Se atenderá en el horario habitual de tutorías por los profesores de la materia publicado en el centro
Resolución de problemas y/o ejercicios	Se atenderá en el horario habitual de tutorías por los profesores de la materia publicado en el centro

Evaluación							
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje				
Pruebas de tipo test	SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA Habrán tres pruebas parciales de tipo test puntuadas de 0 a 10 puntos cada una de ellas. Cada una de las tres pruebas comprenderá la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia. Las dos primeras pruebas se celebrarán a lo largo del curso, en horario de clase magistral. La tercera prueba se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario oficial aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos de nota media entre las tres pruebas. SISTEMA DE EXAMEN FINAL Para quienes no opten por el sistema de evaluación continua, la evaluación de la materia consistirá en un único examen final tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia. El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocer las distintas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales, su ámbito de aplicación y los criterios de interpretación legal, jurisprudencial y doctrinal. Ser capaz de identificar problemas de Derecho penal y de aportar soluciones jurídicamente admisibles a los supuestos prácticos, manejando adecuadamente las fuentes, los principios y valores constitucionales y la argumentación jurídica.	100	A2	B1	C51	D1	
			A3	B3	C52	D5	
				B4			

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. Primera oportunidad (mayo 2016).

a) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Habrán tres pruebas parciales de tipo test puntuadas cada una de ellas de 0 a 10 puntos cada una de ellas. Cada una de las tres pruebas comprenderá la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia. Las dos primeras pruebas se celebrarán a lo largo del curso, en horario de clase magistral. La tercera prueba se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos de nota media entre las tres pruebas. El/la alumno/a que acuda a la primera prueba parcial y manifieste así su interés por acogerse al sistema de evaluación continua, será evaluado/a en la primera oportunidad conforme a los criterios previamente establecidos (puntuación media de las tres pruebas parciales) y no tendrá derecho a ser evaluado/a en esta oportunidad conforme a un examen final que constituya el 100% de la calificación de la materia. En consecuencia, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluación continua. Si realizada la primera prueba parcial la alumna o el alumno no se presentan a la siguiente o siguientes, la calificación de éstas será de 0 puntos, que hará/n media con la nota de la primera.

b) SISTEMA DE EXAMEN FINAL

Para quienes no opten por el sistema de evaluación continua, la evaluación de la materia consistirá en un único examen final tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia. El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

2. Segunda oportunidad (julio 2016). Consistirá para todos/as los/as alumnos/as en un único examen final tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia. El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

3. Convocatoria de fin "de carrera". Para aquellos/as alumnos/as que se matriculen en la convocatoria de fin de carrera, el examen consistirá en una prueba tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que

constituye el 100% de la calificación de la materia.

El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

Fuentes de información

ACLARACIÓN PREVIA SOBRE LA BIBLIOGRAFÍA:

Las Leyes Orgánicas 1/2015, de 30 de marzo, y 2/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal (en vigor desde el 1 julio 2015) han introducido importantes reformas en el Código Penal que han de ser tenidas en cuenta para un adecuado manejo de la bibliografía aquí citada que haya sido publicada con anterioridad a dicha reforma.

Por esa misma razón, esta bibliografía es susceptible de actualización al inicio del cuatrimestre (enero 2016) en caso de que se hayan publicado entonces nuevas obras (o nuevas ediciones de las obras aquí referenciadas), adaptadas a las reformas de las LO 1/2015 y 2/2015.

MUÑOZ CONDE, Francisco, Derecho penal, parte especial, 19ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2013 (previsible actualización 2015)

SILVA SÁNCHEZ, Jesús María (dir)/RAGUÉS I VALLÉS (coord.), Lecciones de Derecho penal: Parte Especial, 4ª ed., Atelier, Barcelona, 2015

VIVES ANTÓN, Tomás/ ORTS BERENGUER, Enrique/CARBONELL MATEU, Juan Carlos/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, Derecho penal. Parte Especial, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010

ORTS BERENGUER, Enrique (ed.), Derecho penal. Parte Especial, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2008

GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis/MATALLÍN EVANGELIO, Ángela/ORTS BERENGUER, Enrique/ROIG TORRES, Margarita, Esquemas de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo VII, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010

QUERALT JIMÉNEZ, Joan Josep, Derecho Penal Español, Parte Especial, 6ª ed., Atelier, Barcelona, 2010

BOIX REIG, Javier (Dir.), Derecho penal, parte especial. Vol.I. La protección penal de los intereses jurídicos personales. (Adaptado a las reformas de 2010 del Código penal), Iustel, Madrid, 2010

BOIX REIG, Javier (Dir.), Derecho penal, parte especial. Vol.II. Delitos contra las relaciones familiares, contra el patrimonio y el orden socioeconómico, Iustel, Madrid, 2012

BOIX REIG, Javier (Dir.), Derecho penal, parte especial. Vol.III, Iustel, Madrid, 2012

GÓMEZ RIVERO, María del Carmen (Coord.), Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte especial, Tecnos, Madrid, 2010

SERRANO GÓMEZ, Alfonso/SERRANO MAILLO, Alfonso, Curso de Derecho Penal. Parte especial, Dykinson, Madrid, 2012

LAMARCA PÉREZ, Carmen, Derecho penal: parte especial, 6ª. ed., Colex, Madrid, 2011

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.)/MORALES PRATS, Fermín (coord.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal, 9ª ed., Aranzadi, Pamplona, 2011

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (Dir.), Comentario a la reforma penal de 2015, Aranzadi, 2015.

ARROYO ZAPATERO, Luis, Comentarios al Código Penal, Iustel, Madrid, 2007

CARDONA TORRES, Juan, Derecho penal, parte especial, adaptado a la reforma de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, Bosch, Barcelona, 2010

COBO DEL ROSAL, Manuel (coord.), Derecho Penal Español: Parte Especial, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2005

TERRADILLOS BASOCO (coord.), Derecho penal, parte especial, Iustel, Madrid, 2011

GARCÍA VALDÉS, Carlos/MESTRE DELGADO, Esteban/FIGUEROA NAVARRO, Carmen, Lecciones de Derecho penal, parte especial: (adaptadas a la docencia del plan Bolonia), Edisofer, Madrid, 2011

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho penal I/O03G081V01302

Otros comentarios

Es imprescindible acudir al aula con el texto del Código Penal vigente.

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Sistema judicial español y proceso civil				
Asignatura	Sistema judicial español y proceso civil			
Código	003G081V01403			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Iglesias Canle, Ines Celia			
Profesorado	Álvarez Buján, María Victoria Iglesias Canle, Ines Celia			
Correo-e	ines@uvigo.es			
Web				
Descripción general	(*)A materia Sistema Xudicial Español e Proceso Civil estruturase en duas partes. Na primeira parte, a la que se dedicará 1/3 de la carga lectiva, se estudia, básicamente, el concepto y garantías de la jurisdicción, la organización de los órganos jurisdiccionales, el personal de los órganos jurisdiccionales y el colaborador, así como los principios rectores del proceso. La segunda parte, que ocupará los 2/3 de la carga lectiva, se dedica al estudio del proceso civil: sujetos y objeto del proceso; desarrollo del proceso en sus distintas modalidades; la prueba en el proceso civil; las medidas cautelares; los recursos y la ejecución forzosa.			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje	
El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones jurídico-administrativas, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio. En particular, deberá conocer con detalle las Administraciones públicas, su organización y su actividad, los actos administrativos, el procedimiento, los recursos administrativos, así como la contratación del sector público.		
El conocimiento por parte del estudiante del organigrama jurisdiccional español y de la U.E.; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia; y de las instituciones básicas del proceso civil y de sus modalidades procedimentales.	B1 B2 B3 B4	
Familiarizar al estudiante con el funcionamiento práctico del proceso civil en sus diversas modalidades procedimentales.	A2 A3 A4	D1 D3 D4 D5

Contenidos

Tema

I.- La jurisdicción y los órganos jurisdiccionales.	Tema 1.- La Jurisdicción cómo función y como poder del Estado: 1.- El conflicto y sus medios de solución. 2.- Funciones específicas de la Jurisdicción.- 3.- El Poder Judicial y los otros Poderes del Estado.Tema 2.- Garantías de la Jurisdicción: 1.- La independencia del Poder Judicial. 2.- La exclusividad de la Jurisdicción. 3.- El principio de unidad jurisdiccional. 5.- La responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Justicia.Tema 3.- Organización de la Jurisdicción común. Tribunales especiales constitucionales: 1.- Órdenes jurisdiccionales. 2.- Los órganos jurisdiccionales ordinarios y sus competencias. 3.- El Tribunal Constitucional. 4.- La Jurisdicción militar. 5.- El Tribunal de Cuentas. 6.- Tribunales supranacionales.
II.- Los Jueces y Magistrados. El Ministerio Fiscal. Abogados y Procuradores. La Oficina Judicial. Órganos colaboradores con el sistema judicial.	Tema 4.- Personal jurisdiccional: 1.- Clases y categorías. 3.- Estatuto los jueces y magistrados. 3.- Órganos de gobierno del Poder Judicial.Tema 5.- La oficina judicial: 1.- La oficina judicial. 2.- Los Secretarios Judiciales. 3.- Cuerpo de funcionarios de la Administración de Justicia. 4.-Otros profesionales que cooperan con la Administración de Justicia.- 5. La Policía Judicial. Tema 6.- Personal colaborador: 1.- El Ministerio Fiscal. 2.- Abogados y Procuradores
III.- Derecho a la tutela judicial efectiva.	Tema 7.- La persona ante la Administración de Justicia: 1.- Derecho a la tutela judicial efectiva. 2.- Derecho a un proceso con todas las garantías. 3.- Derecho a la asistencia jurídica gratuita.
IV- Actos procesales y actos de comunicación.	Tema 8.- Concepto y principios informadores del proceso. Los presupuestos procesales: 1.- Concepto, naturaleza, contenido y función del proceso. 2.- Los principios informadores del proceso y del procedimiento. 3.- Los presupuestos procesales: relativos al órgano judicial, relativos a las partes y relativos al objeto del proceso. 4.- Estructura básica del proceso. 5.- Efectos del proceso. Tema 9.- Los actos procesales. Actos de comunicación y auxilio judicial: 1.- Los actos procesales: concepto y clases; lugar, tiempo y forma de los actos procesales 2.- Actos de comunicación. 3.- Actos de auxilio judicial
V. Los órdenes jurisdiccionales. Proceso civil: Principios informadores	Tema 10.- El proceso civil y el Derecho procesal civil: 1.- Concepto, función y naturaleza del proceso civil. 2.- Fuentes. 3.- Principios y estructura básica del proceso civil. Tema 11.- Sujetos del proceso civil (I). Órgano jurisdiccional: 1.- Orden jurisdiccional civil: órganos jurisdiccionales y competencia. 2.- La competencia objetiva, funcional y territorial. 5.- Tratamiento procesal de la competencia. Tema 12.- Sujetos (II). Las partes: 1.- Capacidad para ser parte. 2.- Capacidad procesal 3.- Legitimación. 4.- Postulación. 6. Pluralidad de partes: litisconsorcio e intervención procesal. Tema 13.- El objeto del proceso: 1.- Elementos que identifican al objeto del proceso. 3.- Pluralidad de objetos: Acumulación de acciones y de procesos.

VI. Proceso civil: Demanda y contestación a la demanda. Audiencia previa. Juicio. Medios de prueba. Sentencia. Terminación anticipada del proceso. Efectos del proceso. Los costes del proceso. La asistencia jurídica gratuita.

Tema 14.- Actos previos al proceso civil. La demanda: 1.- Actos previos al proceso civil. 2.- La demanda y su contenido. 3.- Documentos que deben presentarse con la demanda. 4.- Efectos de la interposición de la demanda.

Tema 15.- Posiciones del demandado frente a la demanda: 1.- Contestación a la demanda. Excepciones. 2.- La reconvencción. 3.- La ausencia del demandado en el proceso: la rebeldía. Características y efectos.

Tema 16.- La audiencia previa al juicio: 1.- La audiencia previa. 2.- Proposición y admisión de la prueba. Señalamiento del juicio. 3.- Hechos nuevos o de nueva noticia. El escrito de ampliación.

Tema 17.- La prueba. 1.- Concepto. 2.- Fuentes y medios de prueba. 3.- Objeto de la prueba. 4.- Carga de la prueba. 5.- Ilícitud de la prueba. 6.- La valoración de la prueba. 7.- Procedimiento probatorio.

Tema 18.- Los medios de prueba: 1.- La prueba documental. 2.- Reproducción de la palabra, el sonido y la imagen. 3.- El interrogatorio de las partes. 4.- La prueba de testigos. 5.- La prueba de informes. 6.- Dictamen de peritos. 7.- La prueba de reconocimiento judicial. 8.- Las presunciones: concepto y clases.

Tema 19.- El juicio o vista. La sentencia. La cosa juzgada. 1.- Desarrollo del juicio o vista. 2.- Conclusiones e informes. 3.- Diligencias finales. 4. La sentencia. 5.- La cosa juzgada formal y material. 6.- Rescisión de sentencias firmes. El proceso de revisión. La [audiencia al rebelde].

Tema 20.- Terminación anticipada del proceso. 1.- Renuncia. 2.- Allanamiento. 3.- Desistimiento. 4.- Transacción. 5.- Satisfacción extraprocesal. 6.- Caducidad en la instancia. 7.- Sobreseimiento

Tema 21.- las costas procesales. 1.- Las costas procesales: criterio de la LEC respecto al pago de las costas. 2.- Excepciones y limitaciones a la condena de costas. 3. La tasación de costas. 4.- La tasa judicial. 5. La asistencia jurídica gratuita.

VII. Los recursos

Tema 22.- Recursos. Los recursos contra resoluciones interlocutorias. El recurso de apelación: 1.- Concepto y fundamento de los recursos. 2.- Clases. 3.- Presupuestos. 4.- Recursos contra resoluciones interlocutorias. 5.- Recurso de apelación. 6.- La ejecución provisional. Tema 23.- El recurso extraordinario por infracción procesal. Recurso de casación: 1.- Recurso extraordinario por infracción procesal. 2.- El recurso en interés de ley. 3.- El recurso de casación

VIII. Las medidas cautelares.

Tema 24.- Las medidas cautelares: 1.- Concepto y características. 2.- Competencia. 3.- Presupuestos. 4.- Medidas cautelares específicas. 5.- Procedimiento de adopción y oposición. 6.- Caucción sustitutoria. 7.- Modificación y alzamiento

IX. Ejecución.

La jurisdicción voluntaria.

La cooperación judicial interna e internacional.

Tema 25.- El proceso de ejecución: 1.- Títulos ejecutivos: concepto y clases. 2.- Reconocimiento de títulos extranjeros. 3.- Partes en la ejecución. 4.- Tribunal competente. 5.- La demanda ejecutiva y documentos que deben acompañarla. El despacho de ejecución. 6.- Oposición en la ejecución. Tema 26.- Tipos de ejecución: 1.- Ejecución dineraria. Requerimiento de pago. 2.- El embargo. 3.- Localización de los bienes de el ejecutado. 4.- La tercería de dominio. 5.- Realización de los bienes embargados: el procedimiento de apremio. 6.- Particularidades de la ejecución de bienes hipotecados y pignorados. 7.- La ejecución dineraria. 8. La jurisdicción voluntaria. 9. La cooperación judicial interna e internacional.

X. Modalidades procedimentales: procesos ordinarios, sumarios y especiales.

Tema 27.- Procesos declarativos ordinarios 1.- Juicio ordinario. 2.- Juicio verbal.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	40	85	125
Estudios/actividades previos	0	30	30
Estudio de casos/análisis de situaciones	36	25	61
Tutoría en grupo	2	0	2
Pruebas de respuesta corta	2	0	2
Estudio de casos/análisis de situaciones	2	0	2
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3	0	3

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante
Estudios/actividades previas	Búsqueda y lectura de forma autónoma por parte del alumnado de la documentación recomendada por el profesor que les facilite el seguimiento posterior de las sesiones magistrales
Estudio de casos/análisis de situaciones	En el horario de tutorías fijado por el profesor/a y publicado oportunamente por el centro, los alumnos/as, individualmente o en grupos muy reducidos, podrán consultar con el profesor/a las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos teóricos de la materia o con los ejercicios y casos prácticos propuestos
Tutoría en grupo	En el horario de tutorías fijado por el profesor/a y publicado oportunamente por el centro, los alumnos/as, individualmente o en grupo, podrán consultar con el profesor/a las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos teóricos de la materia o con los ejercicios y casos prácticos propuestos

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Tutoría en grupo	

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje	
Pruebas de respuesta corta	A lo largo del cuatrimestre se realizarán en las fechas indicadas por el profesor 2 pruebas tipo pregunta corta (1 de la parte de Sistema Judicial Español y 1 de la parte de Proceso Civil). Estas pruebas no liberan materia de cara al examen final. Resultado de aprendizaje que se evalúa: El conocimiento por parte del estudiante del organigrama jurisdiccional español y de la U.E.; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia; y de las instituciones básicas del proceso civil y de sus modalidades procedimentales.	25	B1 B2	
Estudio de casos/análisis de situaciones	En la fecha indicada por el profesor se realizará una prueba de carácter práctico consistente en el estudio de un caso. Esta prueba versará sobre la parte de Proceso Civil. Dentro de este apartado se evaluará también el trabajo de los alumnos relativo a "Trabajo en grupo, exposición y debate" desarrollado previamente durante las clases prácticas. Todo ello en conjunto se corresponderá con un 25 % de la calificación. Resultado de aprendizaje que se evalúa: Familiarizar al estudiante con el funcionamiento práctico del proceso civil en sus diversas modalidades procedimentales.	25	A2 A3 A4	D1 D3 D4 D5
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes, se realizará un examen teórico, que comprende toda la materia. Resultado de aprendizaje que se evalúa: El conocimiento por parte del estudiante del organigrama jurisdiccional español y de la U.E.; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia; y de las instituciones básicas del proceso civil y de sus modalidades procedimentales.	50	B3 B4	

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. Primera evaluación: El estudiante debe elegir entre un sistema de evaluación continua o la realización de un examen final. a) Evaluación continua: El estudiante que se someta a evaluación continua realizará durante el cuatrimestre dos pruebas teóricas, cuya nota media constituirá el 25% de la calificación final, y una prueba práctica que constituirá también el 25% de la calificación final. La evaluación se completará con el examen final que será escrito y se realizará en la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes. Este examen representa el 50% de la nota final, pero tiene que ser superado con un 5 sobre 10 para que se sume a la nota media obtenida en la evaluación continua. b) Examen final: El estudiante que no se someta o no supere la evaluación continua realizará un examen final que representa el 100% de la calificación de la materia. El examen constará de dos partes: una teórica y una práctica. Para superar el examen y tener la condición de aprobado se exige superar cada una de las partes, la parte teórica y la parte práctica. Una vez superadas, la nota global

resultará de la suma de ambas.

2. Segunda evaluación (julio): Consistirá para todos los alumnos en un examen final único que representa el 100% de la calificación de la materia, dado que no se tendrá en cuenta la evaluación continua. El examen constará de dos partes: una teórica y otra práctica. Para superar el examen y tener la condición de aprobado se exige superar cada una de sus partes, la parte práctica y la teórica. Una vez superadas cada una de ellas, la nota resultará de la suma de ambas.

3. Convocatoria de Fin de carrera: Consistirá para todos los alumnos en un examen final único que representa el 100% de la calificación de la materia, dado que no se tendrá en cuenta la evaluación continua. El examen constará de dos partes: una teórica y otra práctica. Para superar el examen y tener la condición de aprobado se exige superar cada una de sus partes, la parte práctica y la teórica. Una vez superadas cada una de ellas, la nota resultará de la suma de ambas.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las distintas convocatorias (1ª edición de actas, 2ª edición de actas y Fin de Carrera) serán las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015/2016.

Fuentes de información

- MORENO CATENA, V., y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V.,
- MORENO CATENA, V., y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., *Derecho Procesal Civil. Parte General*, Valencia, 2013.
- MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J. L., MONTÓN REDONDO, A., BARONA VILAR, S., *Derecho Jurisdiccional I. Parte*
- MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J. L., MONTÓN REDONDO, A., BARONA VILAR, S., *Derecho Jurisdiccional II*.
- GIMENO SENDRA, V., *Introducción al Derecho Procesal*, Madrid, 2010.

Recomendaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho civil II. Derechos reales				
Asignatura	Derecho civil II. Derechos reales			
Código	003G081V01404			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 2	Cuatrimestre 2c
Lengua Impartición				
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Noriega Rodríguez, Lidia			
Profesorado	Abundancia Domínguez, José Noriega Rodríguez, Lidia			
Correo-e	lidianr@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia de carácter obligatorio que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C46	CE48 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho civil, abordando su solución mediante la búsqueda, interpretación y aplicación de la normativa civil aplicable al supuesto concreto
C47	CE49 - Conocer las normas civiles relativas a los Derechos Reales en cuanto a su adquisición, extinción y pérdida, con un específico estudio del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con los modos de publicidad de dichos Derechos reales.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Materia de carácter obligatorio que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.	A2	B1	C46	D1
	A3	B4	C47	D2
	A4			D3
				D4
				D5

Contenidos

Tema

Tema I: Los derechos reales.	1. Los derechos reales 1.1. Concepto y caracteres. 1.2. Clasificación de los derechos reales. 2. Distinción entre los derechos reales y de crédito. 3. Estructura de los derechos reales. 3.1. Los sujetos. 3.2. Objeto. 3.3. Contenido.
Tema II: La adquisición y extinción de los derechos reales.	1. La adquisición de los derechos reales: art. 609 del Código Civil. 2. Adquisición originaria y derivativa de los derechos reales. 2.1. Adquisición originaria. 2.2. Adquisición derivativa. 3. La adquisición o transmisión derivativa 3.1. El sistema del título y el modo. 3.1.1. El título 3.1.2. El modo o tradición. 3.1.2.1. Concepto. 3.1.2.2. Clases. 4. La extinción de los derechos reales: causas.
Tema III: La propiedad.	1. Evolución histórica y concepto actual. 2. El contenido de la propiedad. 2.1. El poder o facultad de exclusión. 2.2. La facultad de goce 2.3. Límites y limitaciones al poder de goce. 2.4. Las relaciones de vecindad. 2.5. La medianería. 2.6. La facultad de disposición. 2.7. Las prohibiciones de disponer. 3. Las propiedades especiales.
Tema IV: La copropiedad. La propiedad horizontal.	I. La copropiedad. 1. Comunidad y copropiedad. 2. Las comunidades [romana] y [germánica]. 3. La copropiedad por cuotas. Régimen jurídico. 3.1. Facultades y deberes de los comuneros en relación con la cosa común. 3.2. Enajenación o disposición de la cuota privativa. 4. La división de la cosa común. 4.1. La acción de la división. 4.2. El pacto de indivisión. 4.3. Procedimientos para la división de la cosa. 4.4. Efectos de la división. II. La propiedad horizontal. 1. Regulación legal. 2. Constitución de la propiedad horizontal. El título constitutivo. Los Estatutos de la Propiedad horizontal y los reglamentos de régimen interior. 3. Elementos comunes y privativos. 4. La cuota de participación. 5. Derechos y obligaciones de los propietarios. 6. Régimen de administración y representación de la propiedad horizontal. Órganos. 7. Extinción
Tema V: La protección de la propiedad.	1. La acción reivindicatoria. 2. Referencia a la acción publiciana. 3. La acción negatoria. 4. La acción de cerramiento de fincas. 5. La acción de deslinde y amojonamiento.

Tema VI: La posesión.

1. Concepto.
2. Clases.
3. Sujetos de la posesión.
4. El objeto de la posesión.
5. Adquisición de la posesión.
6. La continuación de la posesión: las presunciones posesorias.
7. La pérdida de la posesión.
8. Los efectos de la posesión.
9. La liquidación del estado posesorio.
10. La adquisición a non dominio.
11. La protección de la posesión.

Tema VII: La ocupación. La accesión. La usucapión.

- I. La ocupación.
 1. Concepto y requisitos.
 2. Bienes excluidos del ámbito de la ocupación.
 3. El hallazgo.
 4. El tesoro oculto.
 5. Animales escapados.
- II. La accesión.
 1. Accesión de inmueble a inmueble.
 2. Accesión de mueble a inmueble.
 3. Accesión invertida.
 4. Accesión de mueble a mueble.
- III. La usucapión.
 1. Ideas generales.
 2. Clases de usucapión: ordinaria y extraordinaria.
 3. Sujeto y objeto.
 4. Requisitos de la posesión.
 5. Requisitos especiales de la usucapión ordinaria.
 6. Los plazos posesorios.
 7. Renuncia de la usucapión.

Tema VIII. El usufructo.

1. Concepto.
2. Constitución.
3. Elementos objetivos y subjetivos.
4. Contenido del usufructo.
 - 4.1. Obligaciones y derechos del usufructuario.
 - 4.2. Obligaciones y derechos del nudo propietario.
5. Extinción del usufructo.
6. Los derechos de uso y habitación.

Tema IX. Otros derechos reales de goce.

- I. Las servidumbres.
 1. Las servidumbres: prediales y personales. Concepto.
 2. Clasificación de las servidumbres.
 3. Las servidumbres legales.
 4. Las servidumbres voluntarias.
 5. Contenido.
 6. Constitución.
 7. Servidumbres personales.
- II. El derecho de superficie.
 1. Concepto y caracteres.
 2. Regulación y clases.
 3. Los denominados derechos reales de vuelo y subsuelo.

Tema X. Los derechos reales de garantía: la prenda.

1. Las garantías reales.
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Caracteres.
 - 1.3. Facultades de venta del bien gravado y de cobro preferente.
2. La prenda.
 - 2.1. Concepto y caracteres.
 - 2.2. Contenido.
 - 2.3. Extinción prenda.

Tema XI: La hipoteca.

1. Concepto y características.
2. Constitución de la hipoteca.
3. La obligación garantizada de la hipoteca.
4. Facultades del acreedor hipotecario.
5. Bienes susceptibles de hipoteca.
6. Derechos reales no hipotecables.
7. Extensión natural y objetiva de la hipoteca.
8. La venta de la finca hipotecada.

Tema XII: Derechos reales de adquisición.

1. Ideas generales.
2. El tanteo y retracto.
3. El retracto legal.
4. El retracto convencional.
5. El derecho de opción.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos/análisis de situaciones	15.7	13.2	28.9
Presentaciones/exposiciones	5.2	4.4	9.6
Sesión magistral	31.5	26	57.5
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	3.5	50.5	54

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Estudio de casos/análisis de situaciones	Análisis de un hecho, problema o caso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Presentaciones/exposiciones	Actividad de puesta en común y resolución de dudas, realización de pruebas objetivas, evaluación de trabajo autónomo del alumno.
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto que deberá desarrollar el estudiante.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para el asesoramiento/ desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos/análisis de situaciones	Planteamiento de una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados: el análisis de los antecedentes, las condiciones, la situación, etc. Resultado de aprendizaje: Asignatura de carácter obligatorio que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.	20	A2 B1 C46 D1 A3 B4 C47 D2 A4 D3 D4
Presentaciones/exposiciones	Realización de una situación planteada por el alumno de forma autónoma y exposición pública para su posterior debate. Resultado de aprendizaje: Asignatura de carácter obligatorio que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.	10	C46 C47

Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Pruebas para evaluación de las competencias que incluyen preguntas sobre los temas explicados. Los alumnos deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta extensa. Resultado de aprendizaje: Asignatura de carácter obligatorio que trata del concepto de derecho real, su adquisición y extinción, del derecho real de propiedad y de los derechos reales limitados, junto con la posesión y la publicidad registral. Permite conocer instituciones jurídicas esenciales en el Derecho civil.	70	C47 D5
---	---	----	--------

Otros comentarios sobre la Evaluación

Convocatoria mayo/junio

Se entiende que como regla general los alumnos optan por el sistema de evaluación continua con los porcentajes ya indicados. El alumno que desee abandonar la evaluación continua, deberá comunicarlo al profesor hasta los 60 días siguientes al comienzo de la materia. El alumno deberá obtener para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en los casos y un 4 sobre 10 en la prueba. La prueba consistirá, en relación con los contenidos de la materia, de preguntas de respuesta larga. En el examen teórico y en el práctico, deberá obtener en cada una de las preguntas una puntuación mínima establecida al criterio del/a o/a profesor/a para poder compensar unas preguntas con otras

El alumno que no se acoja a la evaluación continua por dejarla o por no poder asistir, podrá hacer una prueba final en la que se le formularán, en relación con los contenidos de la materia, iguales preguntas de respuesta larga incrementadas en una respecto de aquellos que optasen por la evaluación continua y, además, un caso práctico. La calificación final de este examen será del 100% con los porcentajes ya indicados, es decir, 70% el examen teórico y 30% el práctico. Deberá obtener para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el caso práctico e un 4 sobre 10 en la prueba de contenido. En el examen teórico y en el práctico, deberá obtener en cada una de las preguntas una puntuación mínima establecida al criterio del/a o/a profesor/a para poder compensar unas preguntas con otras

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

Convocatoria junio/julio

El sistema de evaluación en la segunda convocatoria, será igual que en la primera, tanto para quienes sigan la evaluación continua como para aquellos que no.

En el mismo curso, se guardarán las notas de la evaluación continua de una convocatoria para otra (mayo y julio).

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

Convocatoria fin de carrera

El examen consistirá en una prueba final en la que se formularán, en relación con los contenidos de la materia, preguntas de respuesta larga y un caso práctico. La calificación final de este examen será del 100% con los porcentajes ya indicados, es decir, 70% el examen teórico y 30% el práctico. Deberá obtener para poder compensar una parte con la otra, un 3 sobre 10 en el caso práctico e un 4 sobre 10 en la prueba de contenido. En el examen teórico y en el práctico, deberá obtener en cada una de las preguntas una puntuación mínima establecida al criterio del/a o/a profesor/a para poder compensar unas preguntas con otras

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificados en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

Fuentes de información

O'CALLAGHAN, X., **Compendio de Derecho civil, tomo III**, última edición,
 ALBALADEJO, M., **Derecho civil, tomo III**, última edición,
 BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, B., **Manula de Derecho Civil. Derechos Reales**, última edición,
 LASARTE, C., **Compendio de Derechos Reales**, última edición,

El alumno deberá disponer de una edición actualizada del Código civil.

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G080V01502

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301
